

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 11
	Ciudad de México, miércoles 9 de noviembre de 2016	

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
INCIDENTE EN REUNIÓN DE LA MESA DE CONSULTA	
La Presidencia informa que el martes 8 de noviembre, durante la reunión de la Mesa de Consulta, se presentó un hecho inadmisible, por lo que exhorta a todas y todos los integrantes de esta asamblea a actuar con respeto mutuo, así como en la relación que se tiene con invitados, trabajadores y medios de comunicación	31
-Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena	31
-Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena	32
-Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD	33

-Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, quien responde alusiones personales y acepta pregunta del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD
-Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, responde alusiones personales. 35
-Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena
-Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, responde alusiones personales
-Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD
-María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, quien acepta preguntas de las constituyentes Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD y María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI.
-Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN, quien hace una moción de procedimiento
-Enrique Provencio Durazo, del Grupo Parlamentario del PRD
En votación económica el tema se considera suficientemente discutido
MINUTO DE SILENCIO
Desde la curul, el constituyente Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, se refiere al sensible fallecimiento del sociólogo y antropólogo Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum y resalta la importancia de su labor para la lucha de los pueblos indígenas no sólo de México, sino del mundo y solicita un minuto de silencio. La Presidencia hace comentarios al respecto y lo concede 41
ORDEN DEL DÍA
Desde la curul, la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios
Se aprueba el Orden del Día
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR43
INICIATIVAS Y PROPUESTAS CIUDADANAS
La Presidencia da cuenta del número de iniciativas recibidas por parte de los constituyentes, así como las propuestas de ciudadanas y ciudadanos, las cuales se remiten a comisiones

COMUNICACIONES

Del Senado de la República, por la que informa la designación del senador José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRI, como diputado constituyente en sustitución del senador Raúl Cervantes Andrade. Convóquese al ciudadano	49
Desde la curul, hacen comentarios los constituyentes:	
-Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena	50
-Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena	50
INICIATIVAS DE CONSTITUYENTES RELATIVAS AL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
DIVERSOS ARTÍCULOS	
La constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta tres iniciativas:	51
-Por la que se adiciona el párrafo sexto, y se recorren séptimo y octavo, en el artículo 24, en materia de coordinación metropolitana y regional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen	52
-Por la que se modifican los artículos 43, 44 apartados A y B; 46, apartado A; y 47, apartados A, B y C. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.	52
-Por la que se adicionan los párrafos quinto y noveno; y se recorren los párrafos sexto, séptimo y octavo del artículo 21, apartado B, en materia de ordenamiento territorial, gestión sostenible del agua. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen	52
DIVERSOS ARTÍCULOS	
La constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta nueve iniciativas:	52
-Por la que se reforman los artículos 32, 37, 40 y 48, a efecto de garantizar la paridad de género en su dimensión transversal, horizontal y vertical en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo correspondiente a los artículos 32, y 37; y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, aquello que se refiere a los artículos 40 y 48, para dictamen.	54
-Por la que se reforma el artículo 15, a efecto de asegurar la igualdad laboral y promover la paridad en los puestos directivos del sector productivo de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen	5 4

la Comisión de Principios Generales, para dictamen
-Por la que se modifica el artículo 19, apartado E, numeral 4, en materia de derecho a la reparación integral. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
-Por la que se modifica el artículo 19, apartado F, en materia de control parlamentario. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
-Por la que se modifica el artículo 3, primer párrafo, en materia de gastronomía mexicana. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen
-Por la que se modifica el numeral 3, apartado F del artículo 16; y se adiciona un numeral 6 a dicho precepto, en materia de personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
-Por la que se modifica el artículo 29, tercer párrafo, en materia de ciudadanía. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.
-Por la que se modifica el artículo 5, numeral 2, en materia de corrupción. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen
ARTÍCULO 5
La constituyente Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario del PES, presenta iniciativa que reforma el artículo 8. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
ARTÍCULO 16
El constituyente José Andrés Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario del PES, presenta iniciativa que adiciona el apartado O del artículo 16, para eliminar el financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
DIVERSOS ARTÍCULOS
La constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta siete iniciativas:
-Por la que se reforma el numeral 2, apartado B del artículo 16; y se adiciona un apartado C a dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
-Por la que se modifica el artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

Por la que se modifica el apartado D, del artículo 14, en materia de familia. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
-Por la que se adiciona un apartado L, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16, en materia de asistencia social. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
-Por la que se modifica el apartado A del artículo 17, en materia de medio ambiente. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
-Por la que se modifica el inciso f) del artículo 16, en materia de discapacidad. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
-Por la que se modifican los artículos 1, 3, 5, 9 y 12. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo relativo a los artículos 1, 3 y 5; y a la Comisión de Carta de Derechos aquello que se refiere a los artículos 9 y 12, para dictamen
ARTÍCULO 9 — ARTÍCULOS 4, 9, 11, 13, 14, 15 Y 16
De la constituyente María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI, se reciben dos iniciativas:
Por la que se modifica el numeral 1, apartado A, del artículo 9, en materia de principios de aplicación e interpretación de los derechos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
Por la que se reforman los artículos 4, 9, 11, 13, 14, 15 y 16. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo referido al artículo 4; y a la Comisión de Carta de Derechos lo que corresponde a los artículos 9, 11, 13, 14, 15 y 16, para dictamen.
DIVERSOS ARTÍCULOS
La constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta tres iniciativas:
-En nombre propio y de los constituyentes Santiago Taboada Cortina, Cecilia Romero Castillo, Federico Döring Cazar, todos del Grupo Parlamentario del PAN, por la que se reforma el artículo 20; y se derogan los numerales 1, 2 y 3, del artículo 22. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.
-Por la que se modifica el artículo 37, en materia de segunda vuelta electoral. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.
—Por la que se modifica el artículo 13, en materia de cultura, suscrita por los constituyentes, Santiago Taboada Cortina y Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

DIVERSOS ARTÍCULOS

PRD, presenta tres iniciativas:
Por la que se modifica el numeral 1 del artículo 29. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen
-Por la que se adiciona el numeral 5 del artículo 29. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen
-Por la que se modifica el artículo 16, apartado J. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
ARTÍCULOS 15 Y 16
El constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el numeral 7 al apartado D, del artículo 15; el inciso g) al numeral 2 del apartado E; el inciso f) al numeral 5; y se adiciona el apartado O al artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
DIVERSOS ARTÍCULOS
El constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta nueve iniciativas:
-Por la que se modifican los artículos 5, numeral 1; 6 y 7, en materia de principios generales. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen
-Por la que se modifican y adicionan los artículos 21, 23 y 24. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen
Por la que se modifican los artículos 30 y 35, en materia de democracia directa y participativa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.
-Por la que se modifica el artículo 20. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen
-Por la que se modifica el artículo 32, en materia de democracia representativa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.
-Por la que se modifica el artículo 16, en materia de Carta de Derechos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
Por la que se modifican los artículos 59 y 62, en materia de alcaldías. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.

cicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen
-Por la que se modifican los artículos 59 y 62. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.
DIVERSOS ARTÍCULOS
El constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta dos iniciativas:
-Por la que se modifican y adicionan los artículos 12, 48 y 67, en materia de derecho a la información y a la comunicación. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo correspondiente al artículo 12; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo relativo al artículo 48; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos aquello que concierne al artículo 67, para dictamen.
–Por la que se modifican y adicionan los artículos 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que respecta al artículo 11; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo referente a los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25; a la Comisión de Principios Generales lo que se refiere al artículo 26; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno aquello que se refiere a los artículos 27, 28, y 29, para dictamen.
Desde la curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace una pregunta sobre el Orden del Día. La Presidencia da respuesta.
DIVERSOS ARTÍCULOS
El constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, presenta tres iniciativas:
-Por la que se reforman los artículos 14 y 21, en materia de derecho al agua y su gestión sostenible. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que se refiere al artículo 14; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo correspondiente al artículo 21, para dictamen
-Por la que se reforma el nombre del Título Segundo; y se reforma y adiciona el artículo 21. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen
-Por la que adiciona un inciso k) al apartado A del artículo 48; y se adiciona un apartado E al artículo 65, para crear el Concejo de Pueblos y Barrios Originarios y Núcleos Agrarios, como organismo autónomo. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo referido al artículo 48; y a la Comisión de Pueblos y Ba-

rrios Originarios y Comunidades Indigenas Residentes aquello que corresponde al artículo 65, para dictamen.
DIVERSOS ARTÍCULOS
La constituyente Nelly Antonia Juárez Audelo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta dos iniciativas:
–Por la que se modifican los artículos 3, 16, 17, 20, 21, 22, 30, 31, 40, 58, 63, 64 y 65, en materia de Carta de Derechos. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo que se refiere al artículo 3; a la Comisión de Carta de Derechos aquello que concierne a los artículos 16 y 17; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que toca a los artículos 21 y 22; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo referente a los artículos 30 y 31; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos aquello que se relaciona con el artículo 40; a la Comisión de Alcaldías el artículo 58; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes lo relativo a los artículos 63, 64 y 65, para dictamen.
–Que modifica los artículos 30, 34, 58, 59, 62 y 65, en materia de derechos políticos y participación ciudadana de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo relativo los artículos 30 y 34; a la Comisión de Alcaldías lo que respecta a los artículos 58, 59 y 62; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes aquello que concierne al artículo 65, para dictamen.
DIVERSOS ARTÍCULOS
La constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta ocho iniciativas:
-Por la que se reforman los artículos 8 y 14, numeral 1; y se suprime el contenido del apartado D, recorriéndose todos los demás apartados; y los numerales 5 a 7 del apartado F de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
-Por la que se reforma el artículo 9, apartado C, numeral 3. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
-Por la que se reforma el artículo 10, apartados A, D y E. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen, para dictamen.
-Por la que se modifican los apartados A, C, D, E, G y K del artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen
-Por la que se reforma el artículo 13, numerales 2, 3, 6 y 7; se suprime el contenido de los numerales 11, 12, 13 y 15; se recorre el contenido de los numerales 14

y 16; y se modifica el apartado C de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen	77
-Por la que se adicionan los incisos l) y m) al apartado D del artículo 15; y se suprime el inciso b) del numeral 3; y el numeral 4 del apartado F de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.	77
-Por la que se reforma el artículo 12, apartados B y C, numerales 1 y 2. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen	77
-Por la que se reforma el Título primero, Carta de Derechos, del artículo 9. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen	77
La Presidencia informa que las iniciativas que se encuentran agendadas en el Orden del Día y que no fueron presentadas por los constituyentes se turnarán a las comisiones correspondientes, para dictamen	77
Desde la curul, la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios. La Presidencia responde	77
CLAUSURA Y CITA	77

Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

ASISTENCIA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los ciudadanos constituyentes

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 72 constituyentes; por tanto, hay quórum.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (11:55 horas): Muchas gracias, señora secretaria. Se abre la sesión. Proceda, por favor, a dar lectura a la propuesta de Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Orden del día

Miércoles 9 de noviembre de 2016.

Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De diversos ciudadanas y ciudadanos por el que remiten propuestas relativas al proyecto de constitución.

Del Senado de la República, por la que se informa la designación del Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo como diputado constituyente, en sustitución del Senador Raúl Cervantes Andrade, mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política de ese Órgano Legislativo, aprobado por el Pleno del Senado de la República el 3 de noviembre de 2016.

Toma de Protesta del Constituyente José Marco Antonio Olvera Acevedo.

Iniciativas

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo 6 y se recorren 7 y 8, en el artículo 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Coordinación Metropolitana y Regional, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 43, 44, apartados A y B; 46, apartado A; y 47 apartados A, B y C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos 5 y 9; y se recorren los párrafos 6, 7 y 8 del artículo 21, apartado B del proyecto Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ordenamiento Territorial, Gestión Sostenible del Agua, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, 37, 40 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la paridad de género en su dimensión transversal, horizontal y vertical en la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el apartado O del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2, apartado B del Artículo 16; y se adiciona un apartado C a dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1, apartado A del artículo 9 del Proyecto de Constitución

Política de la Ciudad de México, en materia de principios de aplicación e interpretación de los derechos, a cargo de la constituyente María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13, apartado C, numeral 1, inciso j) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 y 30 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de democracia directa, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20; y se derogan los numerales 1, 2 y 3 del artículo 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33 y 39 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican el artículo 35; y el artículo Octavo Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1 del artículo 29 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 del artículo 29 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel

Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 8 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9, aparatado E, numeral 1; artículo 15, apartado D, numeral 2, inciso a); y artículo 16, apartado G, numeral 1 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 59; y Vigésimo Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 20, 21, 58 y 59 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

l. Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 7 al apartado D, del artículo 15; el inciso g) al numeral 2 del apartado E; el Inciso f) al numeral 5; y se adiciona el apartado O al artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México a efecto de asegurar la igualdad laboral y promover la paridad en los puestos directivos del Sector Productivo de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de igualdad de género, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 19, apartado F del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de control parlamentario, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3, párrafo 1 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de gastronomía mexicana, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 19, apartado E, numeral 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la reparación integral, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 3, aparatado F del artículo 16; y se adiciona un numeral 6 a dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de personas con discapacidad, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 32, apartado B, numeral 1, inciso c); y 59, apartado A, numeral 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado J del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 12, 48 y 67 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la Información y a la comunicación, a cargo del constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona y modifica el artículo 17 Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ciudad habitable, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13, numeral 9 Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de carta de derechos, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho al agua y su gestión sostenible, a cargo del constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4; y se suprimen los artículos 6 y 7 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartado A del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartado B del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartado C del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartado D del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartado E del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12, apartado F del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12, apartado B del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12, apartado A del Proyecto de Constitución Política de la

Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14, apartado A del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14, apartado D del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14, apartado E del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20; y se adiciona un artículo transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 9, 14 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos y ordenamiento territorial, a cargo del constituyente Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos y ordenamiento territorial, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda,, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1 del artículo 3; numeral 1, apartado N del artículo 16; numeral 2, apartado A del artículo 17; numeral 1, apartado A del artículo 20; numeral 7, apartado A, inciso a); numeral 5, apartado C; y numeral 2, apartado G del artículo 21; numeral 7 del artículo 22; incisos d) y e), apartado A del artículo 30; numeral 4, apartado A; y numeral 1, apartado B

del artículo 31; inciso c), numeral 3, apartado C del artículo 40; fracción VI, numeral 3 del artículo 58; Título y párrafo primero del artículo 63; numeral 1, inciso b); numeral 2 del artículo 64; apartado A; numerales 1, 4, 6 y 7 del apartado B; numeral 1; incisos a), b), c) y g) del numeral 4; apartado C; y numerales 1, 2, 3 inciso d), apartado D del artículo 65 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de carta de derechos, a cargo de la constituyente Nelly Antonia Juárez Audelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Miércoles 9 de noviembre de 2016

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; y el artículo 14, numeral 1; y se suprime el contenido del apartado D, recorriéndose todos los demás apartados; y los numerales 5, 6 y 7 del apartado F de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9, apartado C, numeral 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartados A, D y E del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de

México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se suprimen los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del apartado A; se modifica el contenido del apartado C; se suprime el apartado D; se modifica el numeral 2 del apartado E; el apartado G; y el numeral 1, apartado K del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se suprime el artículo 75 y se recorren los numerales subsecuentes del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13, numerales 2, 3, 6 y 7; se suprime el contenido de los numerales 11, 12, 13 y 15; se recorre el contenido de los numerales 14 y 16; y se modifica el apartado C de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los incisos l) y m) al apartado D del artículo 15; y se suprime el inciso b) del numeral 3; y el numeral 4 del apartado F de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12, apartado B; y C, numerales 1 y 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el Título Primero, Carta de Derechos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de incentivos al buen trato al paciente, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de buen gobierno y combate a la corrupción, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado F, numeral 3, fracción b) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de trabajo sexual, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado F, numerales 1 y 2; y se suprime el numeral 4 de dicho apartado del Proyecto de Constitución Política de

la Ciudad de México, en materia de derecho al trabajo no asalariado, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el Título Primero, Carta de Derechos; se adicionan los artículos 16 BIS, 16 TER y 16 CUATER; y se reubica el apartado N, del artículo 16, al artículo 16 BIS; el artículo 63 al 16 BIS; los numerales 1, 2, y 3 del artículo 64 al artículo 16 BIS; y los apartados A, B, C y D del artículo 65 al 16 TER del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 4, apartado B del artículo 48 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo Quinto Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 17, apartado E; y artículo 21, apartado H del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro. del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 52 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y sustituyen diversos artículos del Provecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de creación de un cuarto nivel de gobierno, a cargo de la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 13, 48 y 58 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Ismael Figueroa Flores, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 34, 36, 37 y 39 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la continuidad de las sesiones del Congreso de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Miércoles 9 de noviembre de 2016

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 32 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de voto en blanco computable, a cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 19 y 40 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, 41 y 42 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 50 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20; y se derogan los numerales 1, 2 y 3 del artículo 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Taboada Cortina, Cecilia Romero Castillo, Federico Döring Cazar y Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 5, numeral 1; artículo 6; y el artículo 7 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de principios generales, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el nombre del Título Segundo; y se reforma y adiciona el artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto por el que de adiciona un inciso k) al apartado A del artículo 48; y se adiciona un apartado E al artículo 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para crear el Concejo de Pueblos y Barrios Originarios y Núcleos Agrarios, como Organismo Autónomo, a cargo del constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, numerales 1 y 6; 41 y 55 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Irma Cué Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Yolanda de la Torre Valdez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 47, Sistema Penal acusatorio, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Alejandro Chanonoa Burguete del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 4, 9, 11, 13, 14, 15 y 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Contituyente María de la Paz Quiñonez Cornejo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 16 y 19, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Contituyente Yolanda de la Torre Váldez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que Reforma el artículo 19 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para crear el sistema integral para garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas a cargo de la Constituyente Katia D'Artigues Beauregard del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que Reforma el artículo 50 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para fortalecer las facultades de la defensoría del Pueblo en protección de Derechos Humanos cargo de la Constituyente Katia D'Artigues Beauregard del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos 2, 34, 41, 74, 75 y 76, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Esthela Damían Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos, 30, 31, 35, 41 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Esthela Damían Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos 9, 35 y 41, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Esthela Damían Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 12, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo del Constituyente Roberto López Suarez del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifican los artículo 30, 34, 58, 59, 62, 65, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derechos Políticos y Participación Ciudadana de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indigenas Residentes a cargo de la Constituyente Nelly Antonia Juárez Audello del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Integración, Organización y Facultades de las Alcaldías, a cargo de la Constituyente Patricia Ortíz Couturier del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Espacio Público, a cargo de la Constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derecho al Deporte a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario de Morena

Con proyecto de decreto que adiciona el numeral 5 apartado C del artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos culturales, a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 18, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 19, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para elevar al rango Institucional del Derecho a una Ciudad Garantista a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 5, 9, 13 y 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos, a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 21 y 23, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Protección a mercados tradicionales

y comercio de proximidad a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículos 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Económia Social y Solidaria a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto se adiciona un artículo transitorio al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Delitos Inconstitucionales a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto se modifica el artículo 21, apartado F, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de televisión educativa, a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 20, 21 y 26, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Prohibición de asociaciones Públicas Privadas a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona los artículos 21, 23 y 24, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 30 y 35, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de democracia directa y participativa a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 20, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 32, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México,

en materia de democracia representativa a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Carta de Derechos a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 59 y 62, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Alcaldías a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que reforman el artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relacionado con el Derecho a una ciudad Educadora, acceso a la Educación de los Pueblos Indigenas y formación de Ciudadanía a cargo de la Constituyente María Beatriz Pajés Lleergo Rebollar del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que adiciona y modifica el artículo 50, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente César Camacho Quiroz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica y adicionan los artículos 30, 66, 70, 71, 72, 73 y 74, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ejercicio adecuado de la Función Pública combate a la corrupción y régimen de responsabilidades a cargo del Constituyente Armando Ríos Pitter Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos 34, 36, 49 y 68, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los Constituyentes Armando Ríos Pitter, Ana Laura Magaloni Kerperl y Jesús Ortega Martínez Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 21, del Proyecto de Constitució Política de la Ciudad de México, en materia de medio ambiente a cargo de la Constituyente Margarita María Valdés González Salas Grupo Parlamentario de Morena.

Con Proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Protección Animal de la Constituyente Margarita María Valdés González Salas Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Salud a cargo de la Constituyente Margarita María Valdés González Salas Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 21 y 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 34, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 19, 40, 44, 48 y 50, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 44 y 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 42 y 46, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículos 3, 4, 5 y 7, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de

México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículos 14, 17 y 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 20 y 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 15 y 17, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que adiciona al artículo 26, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que adiciona al artículo 20, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los Constituyentes Cecilia Soto González y Enrique Provencio Durazo Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 37, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de segunda vuelta electoral a cargo de la Constituyente Kenia López Rabadan del Grupo Parlamentario el Partido de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Cultura a cargo de los Constituyentes Kenia López Rabadan, Santiago Taboada Cortina y Margarita Saldaña Hernández del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el Apartado D, del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Familia, a cargo de la cons-

tituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que adiciona un apartado L, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Asistencia Social, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica, adiciona y sustituye los artículos 42, inciso 2, segundo párrafo; 46, Apartado A, fracciones 1, 3 y 4; Apartado C, fracción 1; 48, Apartado A, Subapartados c) y d) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Procuración de justicia, a cargo del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 29, párrafo 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ciudadanía, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 5, numeral 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Corrupción, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 1, 3, 5, 9 y 12 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el Apartado A del artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Medio ambiente, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 73, numeral 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México,

a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el inciso f) del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Discapacidad, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados A y B del artículo 20 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 9, 10, 12, 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 5, 12 y 67 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 16 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 12, 34, 38, 40, 58, 59, 67, 69 y 70 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican adicionan y derogan los artículos 20 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 30, 31, 34, 38, 40, 58 y 59 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado F del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado G del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo Vigésimo Segundo al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado E del artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados A, B y C del artículo 23 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 10 del artículo 13 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 17 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los numerales 1, 3, 5 y 6, apartado I del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4, apartado E del artículo 10, y un numeral 8, apartado F

del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 2, 16, 17, 20 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 22, 25, 26, 29, 32, 58, 59, 69, 72, 75 y 76 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 21, 39, 44, 45, 58, 59, 60 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados B, C y D del artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado F del artículo 14, y el apartado F del artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 31, 33 y 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado B del artículo 17, y el apartado A del artículo 18 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado B del artículo 32, y se adiciona el apartado C del artículo

29 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados A y B del artículo 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 15, 22 y 23 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 24 y se adiciona el numeral 8 del mismo artículo del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado G del artículo 14 correspondiente al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la vivienda, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye el artículo 19, apartado D del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 72 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de responsabilidad penal y fueros, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 16 apartado N, 64, inciso 3, y 65, apartado C del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las comunidades indígenas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, 47 y 42, y se suprime el artículo 41 del Proyecto

de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de función judicial, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado F, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de personas con discapacidades diferentes, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se propone incorporar dos disposiciones en los numerales 2 y 9 al artículo 13, apartado A, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la educación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se incorpora el apartado F al artículo 12, renumerando el siguiente, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de libertades de conciencia y de religión, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 24 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de coordinación metropolitana y regional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 48, 55 y 58 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de atribuciones de los organismos constitucionales autónomos para protección del medio ambiente, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 4 del artículo 25 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, titulado Ciudad Global, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado C y E, incorporando diversos incisos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de los menores y los ancianos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10, adicionando un apartado G, y 21, C, 1, eliminando una palabra del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de protección del derecho a la propiedad privada, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado H, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las personas migrantes, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 20, correspondiente al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de planeación del desarrollo, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

, Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10, apartado B, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de modernas formas de esclavitud, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 14, apartado D, y se suprime el artículo 16, apartado G, inciso 3, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las familias, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 10, apartado E, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos reproductivos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 apartado A, renumerándose los siguientes, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de protección del derecho a la vida, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado D del artículo 12 correspondiente al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a información, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ordenamiento territorial, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado C, adicionando un inciso, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del derecho a la comunicación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del ordenamiento territorial para modificar los numerales 1, 2, 6, 9 y 10, y el artículo 48 inciso K), así como la adición del artículo 58 recorriéndose en orden progresivo el articulado subsiguiente del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia ordenamiento territorial, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de movilidad, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de candidaturas sin partidos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de asignación de diputados vía plurinominal, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral Quinto al apartado "A" denominado "disposiciones comunes" del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye la denominación del título segundo "Desarrollo Sostenible de la ciudad" para ser sustituido por el de "desarrollo sustentable de la ciudad" y para adicionar seis párrafos al primer párrafo

del artículo 20 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral cinco al apartado "D" denominado "Derecho a la información" del artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye el numeral segundo del apartado "D" denominado derecho a la información del artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral cuarto al apartado" E" denominado "Derecho a la privacidad y a la protección de datos personales" del artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan veintidós numerales al artículo 43 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una numeral inicial y primero al apartado "A" denominado "principios del artículo 44 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 34, 37 y 46 y se elimina el artículo 42 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 58, el apartado A, el numeral 3 del apartado B, la fracción IX y se adicionan las fracciones X y XI del apartado C del artículo 59 y se adiciona el numeral 3 y se recorren los subsecuentes del artículo 62, del proyecto de Constitución de la ciudad de México, a cargo de la constituyente Gabriela Cuevas Barrón del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el artículo 15.C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17.C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17.B, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14.H, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Mi-

randa, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 14.F, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 34, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 2, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 16, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 14 C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 14 G, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 64, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto de adición de dos párrafos al artículo 8, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 9, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que reforma al numeral 1 del apartado A. principios del artículo 47. Sistema penal acusatorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Margarita Saldaña Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 del artículo 34 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Gonzalo Altamirano Dímas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 BIS al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 16 numeral N, 32 A, 34 apartado B, 59 apartado C y artículos 63, 64,65, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5, numeral 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado A del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 32, numeral 7, fracciones iii y elimina la fracción iv del mismo artículo, del Proyecto de Constitución Política de la

Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 33 y se adiciona un numeral 3, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se abroga el artículo 15 inciso f), numeral 3 inciso b), del Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 67 del Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, en materia de Control Interno, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 7, apartado F del artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 14 en su apartado H, numeral 1 y se adiciona un numeral 4, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican diversos numerales del apartado I, del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 4, 12 y 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 15, apartado E, inciso e) y la adición al apartado H del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y reforma el artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado M, del artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan el artículo 15 apartado B numeral 2, y el artículo 22 numerales 2 y 9 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 14 y 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado E del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 3 del apartado E del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 del apartado J del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el apartado C del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 49 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los numerales 2 y 3, así como adicionan un numeral 4 del apartado J del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el numeral 2 del apartado I, del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 15 y 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado I del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las víctimas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social..

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 13, apartado C, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado G al artículo 10 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 30, 34, 35, 36, 37, 41, 74 y Sexto Transitorio del pro-

yecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 3, 4, 6, 16, 17, 21, 58 y 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 15 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, a cargo del constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado C del artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 12 y 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 32, 34, 37, 40, 42 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 7 al apartado A del artículo 23 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican, adicionan y derogan los artículos 40, 48 y 58 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la cons-

tituyente Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Miércoles 9 de noviembre de 2016

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 68 y 69 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lilia Eugenia Rossbach Suárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado B del artículo 47 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 16, 17, 20 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona un numeral 8 al artículo 24 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Autoridad metropolitana, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 15 y 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Economía social y solidaria y bienestar social y economía distributiva, a cargo de la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos animales, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 15, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente René Cervera García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 74 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 54 numeral 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que adiciona un inciso al artículo 34 y modifica el artículo 72 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia penal de los servidores públicos, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que modifica artículo 59, Apartado B, Numeral 3, fracción XIV del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 20 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México , a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona los artículos 21, 23 y 24 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 30 y 35 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 32 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 10 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la inscripción notarial y a la seguridad jurídica, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 10 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 37 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 40 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 41 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 42 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 16 y 18 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 59 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48, inciso a); y se adiciona un artículo con las facultades del órgano autónomo, recorriéndose en orden progresivo el articulado subsiguiente del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del INVEA, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdos

De la Mesa de Consulta por el que se propone al pleno la designación de los órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea, de conformidad con el numeral 1 del artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Antes de poner a su consideración el Orden del día, esta Presidencia quiere hacer una declaración.

> INCIDENTE EN REUNIÓN DE LA MESA DE CONSULTA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El día de ayer, durante los trabajos de la Mesa de Consulta se presentó, lamentablemente, un hecho inadmisible en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

En mi carácter de presidente de esta Asamblea, de la Mesa Directiva de esta Asamblea, estoy obligado, como lo establece el artículo 13 de nuestro Reglamento, a conminar a las diputadas y a los diputados constituyentes a que se conduzcan conforme al Reglamento.

Ayer, lamentablemente, en este incidente hubo la posibilidad de un enfrentamiento físico entre el diputado Jaime Cárdenas y el diputado Alejandro Bustos.

Y es momento de hacer un llamado a todas y todos los integrantes de esta asamblea a que cumplamos con las disposiciones que nosotros mismos nos dimos en el Reglamento, en lo que se refiere a las obligaciones de las diputadas y de los diputados, quienes debemos dirigirnos siempre con respeto y cortesía a los demás diputados y diputadas, a los invitados, a los trabajadores y a quien colabora en el desempeño de nuestras funciones, con pleno apego a la normatividad parlamentaria.

Nada justifica, por ríspido que sea el debate, por profundas que sean nuestras diferencias políticas, ideológicas o incluso en torno a los procedimientos que están establecidos para el desempeño de nuestras funciones, incurrir en este tipo de conductas que lastiman profundamente la investidura que representamos y que debemos honrar como integrantes del primer Congreso Constituyente de la Ciudad de México.

Quiero invitar, exhortar, a todas y todos los integrantes de esta asamblea a que, tanto en el pleno como en las comisiones de dictamen y los demás órganos legislativos, actuemos con pleno respeto a nuestras compañeras y compañeros, invitados, trabajadores, medios de comunicación, y a que honremos la investidura que representamos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Yo, desde luego, he escuchado con mucha atención sus palabras, y ofrezco a este pleno, a usted, a la Mesa Directiva, a mi grupo parlamentario, a todos los 22 diputados y diputadas de Morena, y al coordinador, una disculpa si incurrí en exabruptos, si incurrí en algún tipo de violencia oral, verbal, al dar algún manoteo. En lo que haya incurrido, pido una disculpa sinceramente a todos ustedes.

Pero, también, para los que no estuvieron ahí, sería importante, presidente, yo creo que varias cosas más, reconociendo y asumiendo mi responsabilidad y mi falta. Es muy importante que las sesiones de la Mesa de Consulta se graben en su integridad y que sean públicas en su integridad. Porque lo que ha aparecido en las redes sociales es un fragmento de unos cuantos segundos que no da cuenta de la totalidad de minutos de lo que ocurrió en esa Mesa de Consulta.

En esa Mesa de Consulta –yo llegué al final– ocurrieron muchas cosas. Hasta donde tengo conocimiento, la mayoría de los grupos parlamentarios ahí representados decidió hacer el nombramiento por cuota de los integrantes, de los titulares, de los órganos administrativos de esta Asamblea Constituyente.

En esa reunión de Mesa de Consulta hubo diferencias importantes entre la diputada Padierna y entre usted, como presidente de la Mesa Directiva, porque usted asumía, o la diputada Padierna asumía, que el tema que yo había planteado como comunicación era competencia de la Mesa Directiva. Y usted –desde mi punto de vista–, correctamente, argumentó que no era competencia de la Mesa Directiva sino de la Mesa de Consulta.

Tampoco se ha dicho lo que propicia o detona el conflicto o el incidente, o como queramos llamarle. Lo que detonó fueron distintas expresiones del diputado Bustos. Yo quise, pedí la palabra para hacer una moción por alusiones personales. El diputado Bustos me llamó falaz, creo que sin razones, sin argumentos. Y yo quería dar respuesta a esas alusiones personales y la coordinadora en turno de la Mesa de Consulta me negó la palabra, no me la concedió. No pude realizar la respuesta a las alusiones personales.

Entonces, creo que el exhorto que usted hace, la conminación que nos hace a todos nosotros para que actuemos con cortesía y respeto entre las constituyentes y los constituyentes, también debe ser extensivo a todos los que presiden comisiones, órganos directivos dentro de esta Asamblea Constituyente, para que se respeten las normas parlamentarias.

Si las normas parlamentarias no se respetan, si no se concede la palabra cuando se solicita, por alusiones personales o para rectificación de hechos o para cualquier motivo justificado que quede dentro de las hipótesis previstas en el Reglamento de esta Asamblea Constituyente, bueno, tendremos incidentes de este tipo. Porque tendremos que reclamar airadamente la violación a las normas parlamentarias.

Entonces, para que haya paz y orden en esta Asamblea Constituyente es fundamental que comencemos por respetar nuestro Reglamento Interior. Y repito, asumo la parte de responsabilidad que me corresponde, presidente. Muy amable.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quiero señalar, en primer lugar, que todas las reuniones de la Mesa Directiva, de la Mesa de Consulta, de las comisiones de dictamen, son grabadas con el objeto de mantener siempre el registro y la versión estenográfica de los eventos que ahí se desarrollan. Los videos que se han circulado no son de carácter institucional, aunque —lo subrayo— procuraremos que así suceda, en la medida de nuestras capacidades técnicas y logísticas, en todos los trabajos que desarrolla la Asamblea Constituyente.

Por supuesto que todos tenemos que apegarnos a las responsabilidades que tenemos asignadas a cumplir estrictamente con nuestras normas y reglamentos. Pero, lo que yo no puedo de ninguna manera permitir es que se establezca el riesgo de un enfrentamiento físico entre integrantes de esta asamblea, por profundas que sean las diferencias.

Todo el debate que sea necesario, pero siempre en un marco de respeto y en un marco de dignidad en la investidura que representamos.

Me han pedido uso de la palabra algunas personas, no lo voy a dar. Aceptamos estas disculpas. Voy a abrir, dos oradores que me han solicitado el uso de la palabra. Está Patricia Ruiz Anchondo y Armando Ríos Piter.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Al inicio de este Constituyente Morena solicitó que todas las sesiones y todos los trabajos del Constituyente fueran totalmente transparentes, cosa que no se ha cumplido. Especialmente en las reuniones de la Mesa de Consulta y la Mesa Directiva. Esas reuniones son totalmente privadas. Entonces, se presta a la interpretación todo lo que ocurre ahí.

Si ustedes tienen el video de todo lo que ocurre en las sesiones, ustedes tienen la obligación de transparentar lo que ha ocurrido. Es muy grave, yo entiendo que es muy grave lo que ocurre, pero se debe también a la falta de transparencia. ¿Qué es lo que pasa en la Mesa de Consulta? ¿Por qué no tenemos derecho a saber qué está ocurriendo ahí? Pedimos desde esta tribuna, pido desde esta tribuna, que se transparenten todas las reuniones de la Mesa de Consulta y de la Mesa Directiva.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame diferir de su opinión. Tanto en la Mesa Directiva como en la Mesa de Consulta están abiertas las puertas para la presencia de todas y cada uno de los integrantes de esta Asamblea Constituyente. Es más, el día de ayer había prácticamente casa llena en el salón Luis Donaldo Colosio, pero para que esto quede plenamente ventilado, por supuesto que está a disposición, no solamente de las diputadas y diputados constituyentes sino de cualquier ciudadano o medio de comunicación, la versión estenográfica de la sesión del día de ayer. Diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros. Es realmente preocupante que frente a hechos como los que hemos visto, no tengamos seriedad, claridad, responsabilidad, en términos de lo que esto representa, y lo quiero referir directamente al diputado Jaime Cárdenas.

Cuando aparece una imagen donde un diputado, un representante, por algo que le hayan dicho, por algo que no le parece, por algo que no está de acuerdo, por el desempeño de alguna reunión en la cual no se sienta bien, decide abandonar el parlamento, que es la capacidad responsable de dialogar, y decide irse a los golpes, porque no logra controlar su ánimo, entonces algo estamos haciendo mal, algo estamos haciendo mal. Y eso, compañeros y compañeras, es la reflexión que tenemos que tener en este momento.

El video que está visto y expuesto, lo que demuestra, independientemente de la justificación que ustedes quieran hacer, y ahora sí lo amplío, porque han asumido una posición, en lugar de con toda seriedad y responsabilidad delimitar acciones que le corresponden a un diputado, lo quieren asumir como una actitud de grupo parlamentario. Y eso es preocupante. Porque la manera en la que cierra el diputado Cárdenas—lo cito, lo acaba de decir—, tendremos incidentes de este tipo. Así lo dijo.

Empezó, diputado Cárdenas, y me parece que el principal valor que tiene la política y el parlamento es, cuando existen errores, reconocerlos.

Debo decir, diputado Cárdenas, cuando yo lo escuché dije qué bueno que hay ese tipo de disculpa, porque eso obedece a que hay valentía, a que hay valor, a que hay reconocimiento y que hay intención, prospectiva de construir.

Pero, después, cuando escucho una justificación y decir que toda la serie de cuestiones que no están publicitadas,

que no están vistas a los ojos de la gente; y escuchar a la preopinante decir que es que como no se vio está plenamente justificado, yo no puedo ser parte de un grupo, de una asamblea en la cual esto se deje pasar como un asunto más.

Porque las ilegalidades, las cuestiones que ustedes consideren como anómalas, están ahí en los videos, están en cada una de las sesiones, están en cada uno de los trabajos, pero cuando se pierden las votaciones, cuando no están los acuerdos con ustedes, no podemos permitir que alguien, ninguno de los 100 que estamos aquí, pueda decir: Me merezco irme a los golpes porque el acuerdo no me favorece, o porque algo a mis ojos, algo a mi entender, algo en la forma en la que yo estoy entendiendo el contexto no va con lo que yo pienso.

Eso no es el parlamento, eso no es esta Asamblea Constituyente y yo no voy a permitir que ustedes asuman esa posición, y ninguno de nosotros vamos a asumir esa posición.

De tal manera, diputado Bátiz, de tal manera que lo conmino a usted, como líder de su grupo parlamentario, lo conmino a usted, como líder de su grupo parlamentario, y a usted, diputado Jaime Cárdenas, a que tengan la altura que requiere el trabajo para el que estamos reunidos.

Si el trabajo parlamentario, los acuerdos y los votos no están con ustedes, aprendan a respetar porque esa es la democracia y esa es la representación ciudadana de la que tanto ustedes hablan, pero que tanto ignoran con esos hechos. Los golpes, jamás; el parlamento, siempre.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra el diputado Bernardo Bátiz y, para alusiones personales, el diputado Cárdenas.

Orden en la sala. Y, por favor, les pido que atiendan el exhorto que hemos hecho no solamente para evitar el diálogo, sino para evitar este tipo de confrontaciones estériles.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Sí, quiero decir que para que se aclare lo de los golpes, si los hubo o no, diputado Ríos Piter, es importante que se transmita todo el video, toda la reunión, todas las dos horas o lo que haya durado. Yo estuve solamente unos minutos al inicio. Que se haga público, que se ponga en YouTube ese video; que se vea completo todo lo que ocurrió, lo que se dijo ahí, los acuerdos y los desacuerdos, y así sabrán quién dice la verdad, quién dice la mentira.

Nosotros insistimos en el tema del Reglamento, del respeto al Reglamento. El Reglamento debe ser respetado. Cuando no se respeta el Reglamento –aunque coincido con usted, no esté justificado— ocurren estas cosas. No me estoy justificando, yo asumí plenamente mi responsabilidad, la he asumido; y si creen que haya algún tipo de sanción, la asumo también.

Creo que para que estas cosas no ocurran, debe haber un respeto escrupuloso al Reglamento, y el Reglamento desgraciadamente no se está cumpliendo bien, o ayer por lo menos no se cumplió en la Mesa de Consulta.

Solicité la palabra repetidas veces, no se me concedió la palabra. Se banalizaron mis argumentos. Yo quería explicar ante el diputado Lerdo de Tejada, y quería explicar ante el diputado César Camacho, por qué considero que un magistrado —el que sea eh, no es a*d hominen*, ahí también ahí eso lo desviaron ustedes.

Yo no he hablado nunca de las virtudes o defectos del diputado Díaz Infante, yo no me refiero a él como persona, sino lo que considero es que un magistrado del Tribunal Superior de Justicia, con licencia, no puede ser el presidente de la Comisión de Justicia, y lo he dicho repetidas veces.

¿Por qué? No lo puede ser porque el señor va a elaborar el proyecto de dictamen en donde se va a establecer no solamente el diseño del tribunal o del futuro tribunal ni del Poder Judicial ni del Consejo de la Judicatura, sino que ese diseño tiene que ver con los derechos, obligaciones, prerrogativas que le corresponden a él como magistrado, a él y a cualquier otro magistrado. Por esa razón no puede un magistrado ser magistrado del tribunal y presidente de la Comisión de Justicia. Ése argumento debe quedar muy claro.

Y el otro argumento, jurídico también –por eso solicitaba el estudio jurídico que al final se votó en contra– era realizar un estudio jurídico; un estudio jurídico para que se determinara si se violaba o no el artículo 49 de la Constitución, que prohíbe que en una persona se reúna más de un poder. El señor es magistrado del tribunal, con permiso del tribunal, es al mismo tiempo integrante de este Constituyente, diputado constituyente. ¿Eso no vulnera el artículo 49? Pues tal vez esté equivocado, pero merecía el estudio de fondo y determinar si había o no una violación al artículo 49 y si existe o no el conflicto de interés que –repito– no es por las cuestiones o cualidades del diputado en lo personal, sino es una cuestión de fondo estructural.

Este tribunal de la Ciudad –y con esto ya termino– es un tribunal –y lo decía ayer, muy enojado–, es un tribunal muy corrupto. Yo creo que es de los tribunales más corruptos del país. Es un tribunal –yo decía– nauseabundo.

Sí es el tema, sí es el tema, le voy a decir por qué. Si se pasara el video...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Silencio en la sala. Y, por favor, concluya su intervención, se pasó de los tres minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Si se pasara el video, se vería la cara, por ejemplo, del diputado Lerdo de Tejada, cuando señalé la detención de la señora Paula Cusi, a petición de Azcárraga Jean; estuvo detenida en el penal de Tepepan; y ahí intervino el tribunal. Ella vino a desahogar una prueba testimonial en un juicio sucesorio y fue detenida, aprovecharon el desahogo de la testimonial, terminó de desahogarla para detenerla. Es el tipo de tribunal que tenemos en la Ciudad. Cuando mencioné esto, la cara de Lerdo de Tejada ayer, era demudada, demudada.

Otro ejemplo muy reciente, que está en los medios de comunicación, la sentencia que se ha dictado en el caso de Joaquín Vargas y Carmen Aristegui, respecto a daño moral.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le solicito concluya su intervención.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: ¿Cómo se condena a Carmen Aristegui por elaborar un prólogo? ¿En dónde ocurre eso? ¿Qué tipo de tribunal es ése? ¿Qué tribunal que no toma en serio la constitucionalidad, la convencionalidad, de qué habla? Un tribunal donde el presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un momento, señor diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Termino, termino ya presidente. Un tribunal donde el presidente se reelige y se reelige.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente, una pregunta al orador.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, acepto la pregunta. Acepto la pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Puedo estar de acuerdo con todos sus argumentos, pero mi pregunta es: ¿si eso justifica que usted se vaya a los golpes con otro diputado?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Que no me fui a los golpes, diputado. Vea el video. Y si lo hice, y si lo hice, y si lo hice, después de apreciar ustedes el video, observen las pruebas, usted y yo somos abogados, y sabemos que a partir de las pruebas determinamos si se acreditan los hechos o no están acreditados los hechos. Veamos el video completo. Y vea si hay golpes, vea si hay golpes o no hay golpes; si hubo lesiones o no.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya ha dado la respuesta. Concluya, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Termino diciendo que un tribunal, donde el presidente se reelige *sine die*, con el consentimiento de la Asamblea Legislativa de la Ciudad, pues ese tribunal está muy mal. Un tribunal no puede funcionar así.

Entonces, necesitamos que haya independencia plena en la Comisión de Justicia para que se diseñe el tribunal que merecemos los habitantes de la Ciudad de México. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Debo informar, antes de continuar con la lista de oradores, que a solicitud de diversos coordinadores en la noche de ayer, la Mesa Directiva atraerá este asunto para hacer el análisis jurídico, que era la base del acuerdo que se estaba justamente en esos momentos discutiendo. Por alusiones personales, el diputado Lerdo de Tejada.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna: Compañeras y compañeros, presidente, con su venia. Pues realmente he de tener una cara muy chistosa porque el maestro Bátiz ayer me decía que si me burlaba de su exposición, y ahora Jaime Cárdenas me dice que tenía una cara demudada, de un asunto que desconozco completamente.

Jamás he intervenido ni tengo idea de lo que haya pasado con Paula Cusi y el señor Azcárraga, así que definitivamente ése no es el tema y lamento que al señor no le hayan parecido mis expresiones, que no tenían nada que ver con lo que él estaba diciendo.

En realidad lo que ayer estábamos discutiendo en la Mesa de Consulta era la solicitud del diputado Cárdenas de hacer un estudio jurídico en donde se cuestionan, desde luego no a nivel institucional, se cuestiona a nivel personal, las características personales, la honorabilidad y el profesionalismo del diputado Díaz Infante.

Y consideramos que esto es verdaderamente inaceptable por muchas razones, la primera es porque ése es un debate que se debió haber dado en su momento. Esta asamblea en su pleno aprobó completamente por una mayoría —no recuerdo los números, pero sí muy muy amplia—, aprobó los nombramientos de quienes hoy presiden las distintas comisiones.

En ese momento el diputado Cárdenas debió haber dado el debate, si es que tenía alguna observación. Pero no voy a caer en la trampa de discutir un punto que no es objeto ahorita de esta participación. Lo que es objeto de esta participación es que como diputados no podemos faltarle al respeto a otro diputado simplemente porque no estamos de acuerdo con sus puntos de vista.

Ése es el punto real, pretender decir que no hubo golpes, hubo manotazos, lo que fuera, es absolutamente inadmisible. Es muy listo el diputado Cárdenas cuando pretende llevar al debate a otros términos. No, el debate es hoy muy claro, y es que no podemos descalificarnos y menos ir a la agresión física en casos como éste.

De tal manera que yo me uno al llamado que ha hecho el presidente de esta asamblea para que realmente nos respetemos, para que realmente veamos la responsabilidad que tenemos frente a nosotros y para que procedamos, en lugar de poner obstáculos constantes al trabajo de esta asamblea, a lograr que la importante responsabilidad que tenemos frente a nosotros, en un tiempo además muy corto, la podamos sacar adelante. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Tengo en la lista de oradores, oradores en favor y en contra, a los diputados Bernardo Bátiz, Roberto López, la diputada Consuelo Sánchez, el diputado Enrique Provencio, y una vez concluida consultaré a esta asamblea si está suficientemente discutido.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Por alusiones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hay alusiones sobre alusiones, diputado Cárdenas. Usted hizo alusión al diputado Lerdo de Tejada y como tal él dio respuesta. Diputado Bernardo Bátiz, tiene usted la palabra.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Señor presidente, señoras y señores diputados. No porque una mentira se repita mil veces se vuelve verdad. Desde que se tomó un video, desde que se difundió, se quiso presentar una actitud de una discusión áspera, pero se quiso presentar como si fuera una pelea, un pleito.

Me han tocado, tengo alguna experiencia en la Cámara de Diputados, y he visto a un priista sacar la pistola. Me consta, no estoy inventando. Han cambiado los tiempos. Hubo un intercambio. Ya quien grabó, uno de los que grabaron, que fue el diputado Lerdo de Tejada, ya le bajó de golpe a manotazos. Es distinto un golpe, hubiera sido una pelea, pero no es así. Ya le bajó a manotazos. Hubo algún toque, alguna cosa mínima insignificante. Si quieren ustedes reiterarlo mil veces...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden, por favor, en la sala.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: ...mil veces vamos a decir que no es cierto, porque no es cierto. Que se analice el video.

Quiero agregar algo más, con mentiras no van a convencer a la ciudadanía que tienen razón. No tienen razón, estamos nosotros en Morena tratando de que salga adelante esta Constitución. Ese absurdo prolongamiento de la sesión de ayer no lo provocamos nosotros, no pusimos en el Orden del día de ayer el tema de la solicitud de Jaime Cárdenas.

Insistí en que la propuesta de la diputada Padierna se aprobara, que se hiciera el estudio jurídico para ver si había o no había una causa de conflicto de intereses. Es un asunto así.

Ahorita que subí, al llegar, saludé al diputado y magistrado Díaz Infante. No es nada personal. Está el diputado Cárdenas presentando dos hechos. El diputado Díaz Infante es un magistrado con licencia. El hecho que él señala es ése, primero.

Segundo hecho. En la mesa en donde él es presidente se van a tratar los asuntos relativos al tribunal. Que se dilucide si es o no es compatible, nada más. No hacemos ningún juicio personal.

Sí queremos decir que no se usen mentiras, que no se usen mentiras, que se diga la verdad. Quien diga que hubo golpes, está mintiendo. Quien diga que hubo manotazos, ya se acerca un poco más a la verdad, pero todavía no está en la verdad. Síganle, síganle, vean bien el video, véanlo bien, si tienen la consigna, como ya hemos visto que la tienen, de repetir una mentira.

Me da mucha pena que un diputado joven, que está en una carrera política ascendente, como es el diputado Ríos Piter, venga a decir, sin que él haya estado ahí, venga a decir que hubo golpes y que condena los golpes. Miren, yo les digo, si hay un golpe que se siga el procedimiento penal que existe para los golpes, bueno, se los digo.

Pero, segunda cosa, segunda cosa que les quiero decir. El diputado Jaime Cárdenas tuvo, como la tiene siempre, la caballerosidad de un parlamentario, y pide una disculpa, se disculpa. Al calor de un debate se encienden los ánimos, pero la presidenta, quien preside la Mesa, con el carácter que tenga, no sé si sea presidenta, pero es la que preside, que es Dolores Padierna, le negó la palabra cuando tenía que habérsela dado.

Ha habido una dirección parcial, no ha habido imparcialidad. A un diputado no se le niega la palabra cuando hay alusiones personales, se le da la palabra. Hubo una mala dirección, que también haya una disculpa, o que consideremos en esa Mesa la posibilidad de tener otra persona que sea la coordinadora.

No es una dictadora, no va a dar órdenes, que las ha querido dar, ha llevado las cosas ya hechas, para que sólo firmemos. Hemos estado en contra, la hemos respetado, hemos aceptado, aunque yo en la primera sesión reclamé que ella estuviera al frente de esa comisión. Vamos a hablar con la verdad.

Queremos que salga adelante la Constitución, lo hemos demostrado en todos lados, participando en comisiones, participando en los debates. No nos vengan a colgar ese San Benito de que somos violentos, de que hay arbitrariedades.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pido concluya, por favor, diputado.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Voy a concluir. Estamos tratando mucho más que otros, asistiendo, trabajando en comisiones, presentando iniciativas. Estamos buscando que haya una Constitución, es lo que queremos, es lo que quiere la gente de la calle.

Así es que no vengan con mentiras. Si quieren que sigamos adelante en esto, pues tenemos que tratarnos con respeto, y principalmente diciendo la verdad y no colgándole falsos atributos al grupo de Morena. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Para alusiones personales, le pido desde su curul, por favor.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Fui aludido por el diputado Bátiz, y tal vez, cuando él dice que yo actúo por consigna, porque ésa fue la palabra que utilizó, me parece pertinente responderle, diputado Bátiz, que de ninguna manera es actuar por consigna.

Yo creo que si no hubiera ocurrido el hecho de que un diputado, porque no le parece que le digan falaz, se va a... usted dice que un manotazo es algo menor que un golpe. Pero cuando estamos hablando, diputado Bátiz, de que no podemos permitir en el parlamento que eso ocurra, no hay que distraernos. Usted y yo, y seguramente muchos compañeros de Morena, coincidimos plenamente en que hay que garantizar un tribunal que no tenga las malas credenciales que tiene al momento.

Le puedo asegurar que usted y yo vamos a coincidir más de lo que usted piensa en garantizar que sea un tribunal con confianza, con honorabilidad.

Sin embargo, diputado Bátiz, cuando usted dice que es una mentira y que aquí venimos a repetir una mentira, es su error, es donde pierde potencia y calidad el argumento de fondo que tiene que ver con el tribunal.

Yo los conmino, conmino al diputado Cárdenas, con quien he sido diputado federal, cuantas veces, cuantas veces, cuantas veces haya que repetir que el trabajo en el parlamento significa, si se pide perdón hacerlo desde el corazón y realmente sentirlo, no posteriormente querer justificar.

Entonces, yo dejo ese comentario, a ustedes no les gusta, no les gusta la propia imagen que se están labrando, una imagen de intransigencia, una imagen donde eso que está en un video –y ya cada quien la interpretará, no vamos a hacer aquí un juicio de valor, que lo vea quien lo quiera ver, que lo interprete quien lo quiere ver.

Esa imagen, compañeros y compañeras, no solamente no les sirve a ustedes, no le sirve a esta asamblea. Y por eso quiero defender a la asamblea como un espacio de diálogo y de construcción, y no un espacio donde las agresiones se conviertan en el pan nuestro de cada día. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hay alusiones sobre alusiones, respondió el diputado Ríos Piter una alusión personal. Tiene la palabra el diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. Me preocupa mucho que se quiera desviar la discusión del tema, porque cuando el presidente de esta asamblea señala lo que pasó ayer es precisamente porque no tenemos que llegar a este tipo de cosas, independientemente de si estamos de acuerdo o no con las formas como se lleva una reunión.

Yo quisiera señalar que, antes de subir, le pregunté al diputado Cárdenas sobre cuál era su opinión de lo que pasó ayer. Y ahí, junto a mi curul, me respondió que él reconocía que había habido un exceso. Ése es el punto, no podemos desviar, por lo que han señalado aquí, que se esté de acuerdo o no con algunas de las cosas que se discuten o cómo se discuten en esta asamblea.

Yo les diría que incluso dentro del marco del parlamento hay formas para protestar sin llegar a la agresión física, y quienes hemos sido oposición a nivel federal lo hemos practicado. Muchas veces tomamos el salón de la Cámara de Diputados en la legislatura pasada quienes fuimos diputados. Y aquí hay diputados de otros partidos que no me van a dejar mentir, que en ese entonces compartimos legislatura, y particularmente nunca llegamos a una agresión física como se dio ayer. Y miren que hubo discusiones fuertes y tomas del salón de sesiones en San Lázaro.

El punto aquí es que no podemos permitir —y digo esta asamblea en su conjunto— que alguien agreda a otro diputado. E incluso iría más allá, a nadie del personal que trabaja en esta Asamblea Constituyente se le podría permitir la agresión de una persona a otra porque no se está de acuerdo con lo que se dice o cómo se dice.

Entonces, yo haría un llamado para que los diputados que quieren justificar una agresión física que se dio ayer, recapaciten sobre eso. Y bien lo decía Ríos Piter, parecería que hasta amenaza: si se vuelve a repetir, no se extrañe que vuelva a suceder. Pues ¿de qué estamos hablando?

Nosotros, particularmente, desde el PRD reprobamos esto. No estamos de acuerdo. Podrán estar de acuerdo o no –y ojalá no me vayan a golpear por eso–, pero la verdad es que no podemos compartir la agresión física a nadie. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra la diputada Consuelo Sánchez Rodríguez. Orden en la sala.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: La verdad, me da una vergüenza que con esa exageración de lo que pasó el día de ayer. La manera en como se están desgarrando las vestiduras por lo que pasó ayer –no lo voy a justificar–, pero sí me gustaría que con la misma energía se hubieran opuesto a la designación de 40 diputados.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Son cosas distintas.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: No, es lo mismo. Es lo mismo, es la misma agresión. La agresión que ha habido permanentemente...

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Por eso...

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Es la misma agresión. Lo que a ustedes les molesta es...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala. No hay diálogos, por favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: A ustedes les molesta la presencia de Morena, porque Morena no les permite hacer sus pactos y sus acuerdos, es lo que les molesta. Y lo que a mí me molesto del video de ayer fue ver a la diputada Padierna, en esa actitud autoritaria, y gritando: A eso vinieron.

Lo que ustedes han tratado de hacer en los medios es tratar de desprestigiar la presencia de Morena.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Sí, nos molesta mucho.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Sí, señor Piter, ¿puede dejarme hablar? Porque usted es un golpeador. Por favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sin establecer diálogos, por favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Yo no le tengo el más mínimo respeto. Aquí está el Pacto por México, que ha llevado al país al desastre, y ustedes se la pasan aquí en las curules y no están afuera viendo lo que está sufriendo este país. Eso sí no les molesta, eso sí no les agrede.

Lo que les agrede es buscar el pretexto en todo momento para tratar de hacer creer a los medios que Morena no quiere trabajar. Todo lo contrario. Nosotros estamos aquí para trabajar, para luchar por los derechos de los pueblos, de nuestro pueblo, de nuestra sociedad, de los habitantes de esta Ciudad.

A eso venimos, a tratar de proteger los derechos que ustedes han ido cancelando. Ustedes han ido eliminando todos los derechos sociales de este país y de esta Ciudad. Nosotros venimos a proteger esos derechos, a eso venimos, no venimos a pelear. Venimos además a ser honestos, transparentes, y a ustedes les molesta eso. Les molesta porque no les podemos y no les permitimos estar trabajando en lo oscurito tratando de hacer sus pactos, la sociedad que han hecho en este país, sus acuerdos, el Pacto por México se quiere imponer.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala y respetos mutuos, por favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: A eso nos oponemos, y eso les molesta. Eso les molesta de nosotros, de nuestra presencia. Y todos los días están diciendo los medios que a eso venimos o a otra cosa.

Yo quiero pedir que la diputada Padierna no tenga que presidir esa comisión, porque ella fue la que provocó el incidente. Así es. Ustedes son unos autoritarios; todos ustedes. No pueden trabajar democráticamente, no pueden; tienen que hacerlo todo en acuerdo, en pacto. Y sí, Morena vino aquí a defender al pueblo; sus derechos, sus libertades. Venimos por la democracia que ustedes nos la están negando. A eso venimos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un momento, diputada Consuelo. ¿Acepta una pregunta de la diputada Lol kin Castañeda?

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputada.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Compañera, desde la sociedad civil, distintas personas formamos parte del Grupo del PRD en esta Asamblea Constituyente y tenemos trabajo por los derechos humanos y tenemos un claro compromiso y una clara vocación para que esta Constitución política salga adelante.

La pregunta es ¿por qué insistir en justificar una agresión con base en las designaciones y en una serie de cosas que no tienen nada que ver con ofrecer una disculpa por una agresión que se dio a alguien en este pleno y que no podemos justificar, ni ustedes desde Morena ni ninguna integrante de esta Asamblea Constituyente?

Ese es el único tema. No hay ninguna justificación para las agresiones, ni que presida alguien con quien ustedes no están de acuerdo ni que haya designados de presidencia y de jefatura de gobierno. No hay ninguna razón para las agresiones. Éste es un parlamento, y a lo que venimos es a discutir, a dialogar, a contrastar ideas y encontrar las mejores propuestas para la gente de la Ciudad de México.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Yo no vine a justificar ninguna agresión, lo dije desde el principio; desde el principio dije que no vine a justificar. Lo que a mí me molesta es la manera en como ustedes están tratando a Morena, a todo el grupo.

Todo el tiempo han estado tratando de, en los medios y donde quiera, tratar de hacernos presentar como rijosos, como que venimos aquí a hacer ruido, a no querer trabajar y a no sacar una Constitución. Estamos aquí para eso, eh, a eso; pero nosotros aquí, estoy haciendo defensa contra lo que ustedes han tratado de manipular y mentir y decir en los medios.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se prohíben los diálogos, por favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Como sea. Pues hagámoslo juntos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Castañeda, por favor, sin establecer diálogos.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Aquí yo vine a decirlo, aquí vine a decir que no vengo a justificar ninguna agresión, de ninguna parte y venga de quien venga; pero no me venga usted a decir...

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): Presidente, si la diputada me acepta una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Sánchez ¿acepta usted una pregunta de la diputada María de la Paz Quiñones?

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Sí.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): Nada más preguntarle a la diputada si ya vio el video, si no, con gusto yo se lo paso si no tiene acceso a él. Gracias.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez:

Mire, lo vi, pero ustedes parece que no quieren oír nada, ustedes quieren nada más ver lo que quieren ver y oír lo que quieren oír. Yo estoy diciendo que no vine aquí a justificar ninguna agresión ¿sí? A lo que vine es a pedirles respeto por Morena, es lo que vine a decir ¿sí? Que es lo que ustedes no han hecho. Es a lo que vine a defender, porque los medios, lo que están diciendo los medios, es lo que ustedes están queriendo que se diga. Y yo pido que se nos respete, que se respete a Morena; y a ustedes les molesta la presencia de Morena porque no les deja hacer sus pactos. Eso es lo que les molesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra el diputado Enrique Provencio Durazo.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Cuestión de procedimiento, diputado Altamirano Dimas?

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Presidente, una moción de procedimiento. Al inicio de este punto usted hizo, en uso de sus atribuciones, de acuerdo con el artículo 12 y 13 del Reglamento, conminó a las señoras y señores diputados, a conducirnos con apego a la legalidad, al orden, al respeto del trabajo de esta Asamblea Constituyente.

En ese contexto se abrió una discusión y luego se mencionó que se inscribirían oradores en pro y en contra; pero no es una propuesta lo que usted hizo; usted, en uso de sus atribuciones, conminó a los legisladores a observar el Reglamento, las leyes. En ese sentido no tiene que someterse a votación.

Ya se han escuchado diferentes expresiones, no de un punto concreto a discusión, sino expresiones que ya a mi juicio han cumplido de alguna manera con los objetivos de quienes han opinado. Una vez que usted lo considere, a la brevedad posible, ya conveniente, nada más solicite a la asamblea si está suficientemente discutido, y queda ya, no como punto de acuerdo, no se va a votar nada, sino el exhorto que hizo usted.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias diputado Altamirano Dimas. Una vez que concluya la intervención del diputado Enrique Provencio, someteré a consideración de la asamblea si el asunto está suficientemente discutido, y se dará por concluido, reiterando, por supuesto, nuestra convocatoria a que actuemos con respeto, con legalidad, pero fundamentalmente dignificando nuestro encargo.

El diputado Enrique Provencio Durazo: Gracias, señor presidente. Pedí el uso de la palabra para llamar la atención sobre un hecho que me parece muy delicado, y apoyar el llamado, el exhorto que hizo el presidente de la Mesa Directiva.

Miren ustedes, por la forma en la que se ha estado desarrollando este intercambio, estamos a punto de escalar un hecho aislado y generar una espiral de nuevas tensiones. Valoro el llamado que hizo el presidente en atención a sus atribuciones, valoro también las expresiones que tuvieron aquí los involucrados, pero las respuestas, las intervenciones, la manera en la que estamos interviniendo en esta asamblea, nos están haciendo caer en el riesgo de repetir en efecto incidentes, que además se van a magnificar en las redes sociodigitales.

Hay que evitar y prevenir circunstancias que puedan alterar el ya de por sí accidentado ritmo de actividades de esta Asamblea Constituyente, prevenir situaciones tirantes. Estoy plenamente de acuerdo en que como constituyentes debemos tener acceso a todos los documentos y medios que se generen en las reuniones, eso está en el Reglamento.

Estoy plenamente de acuerdo en que tenemos –y así lo dice el Reglamento– que dirigirnos con respeto entre nosotros y con todo el personal de esta Cámara. Lo que no podemos hacer es propiciar una crispación por el uso de lenguaje al calor de la moción y también el apego a los principios que tenemos como constituyentes.

Lo que no podemos es personalizar en lugar de discutir ideas parlamentarias; lo que sería deseable es que en lugar de la intransigencia privilegiemos y pongamos siempre por delante la tolerancia.

Los conflictos generan ciclos que es muy dificil revertir. Para evitar que las diferencias justamente se transformen en un clima irreversible de tensiones, creo que necesitamos recordar y poner por delante lo que acaba de decir el maestro Bátiz: venimos a aprobar una constitución, y todos queremos que sea una buena constitución.

Hoy cumplimos 55 días de haber iniciado esta Asamblea Constituyente y todavía no entramos a lo más sustantivo de la discusión, seguimos de hecho en los prolegómenos. Aquí, y al menos es mi punto, no veo a nadie como enemigo, en el peor de los casos somos adversarios políticos y, en algunos casos, también intelectuales. Y con base en la diferencia tenemos que construir justamente una buena constitución.

Lamentaría profundamente que este tono y esta crispación se trasladara a las comisiones. Por lo que he visto, en las comisiones hemos mantenido un diálogo muy fértil, hemos expresado diferencias de todo tipo, pero las hemos logrado encauzar en una discusión a favor del dictamen, que es en lo que estamos ocupados y en lo que deseo que nos mantengamos: sacar adelante una buena constitución, evitar cualquier ciclo de conflicto que nos ponga por delante un clima de más tensiones.

Apoyo plenamente el llamado y espero que esto, como lo ha propuesto el diputado Gonzalo Altamirano, pueda concluirse cuanto antes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Provencio Durazo. Pregunte la Secretaría a la asamblea si el tema se considera suficientemente discutido.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se pregunta a la asamblea si el tema está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa. Las abstenciones. Por mayoría de votos se aprueba la terminación del tema.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica...

MINUTO DE SILENCIO

El diputado Mardonio Carballo Manuel (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dígame, diputado Mardonio.

El diputado Mardonio Carballo Manuel (desde la curul): Presidente, si me permite el uso de la palabra muy brevemente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Sobre el Orden del día, que es lo que estamos discutiendo?

El diputado Mardonio Carballo Manuel (desde la curul): Es sobre el fallecimiento el sábado pasado del doctor Rodolfo Stavenhagen. Se me buscó desde la Mesa Directiva para hacer un encuentro con su familia; como ya lo saben, estaba planeada la visita de Elia, su esposa, de Marina, de Andrea, de Yara, para venir hoy y poder otorgar un homenaje en un minuto de silencio. Como ya sabemos, lo que pasó ya en las altas horas de la noche me obligó a llamarles y a decirles que después podríamos hacer alguna invitación para reconocer el genio de un personaje de tal calado que debería ser, en estos momentos de oprobio, una ruta de los derroteros que tendrían que marcar el trabajo de esta Constituyente.

Yo quisiera que en el Orden del día, señor presidente, si se nos permite otorgar un minuto de silencio para un hombre importantísimo para la lucha de los pueblos indígenas no sólo de México, sino del mundo. Un mexicano cuya estatura nos alcanza como un paraguas para poder determinar los derroteros de lo que puede ser el trabajo de esta Constituyente. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Con mucho gusto, diputado Mardonio. Y permítame la asamblea hacer la siguiente consideración.

Efectivamente, y de manera lamentable, el pasado 5 de noviembre de 2016 falleció el doctor Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, mexicano ejemplar, quien nació el 29 de agosto de 1932 en Fráncfort, Alemania, y que se vio obligado a salir de ese país en el año de 1940 junto con su familia, tras la persecución nazi durante la Guerra Mundial.

El doctor Stavenhagen fue doctor en sociología, maestro en antropología social y formador de muchas generaciones de jóvenes estudiantes en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, el Colegio de México y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue subdirector general de la Unesco para la Ciencias Sociales, primer relator especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas; primer coordinador de la Comisión de Seguimiento para los Acuerdos de Paz en Chiapas, invitado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Fue presidente de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Premio Nacional de Ciencias y Artes en 1997.

Nos ha legado una muy rica y abundante obra, entre las que destacan muchos de los libros que fueron parte de nuestra formación profesional y académica: Siete tesis equivocadas sobre América Latina, Las clases sociales en las sociedades agrarias, Derechos humanos de los pueblos indígenas y Problemas étnicos y campesinos, entre otros grandes libros que nos ha legado.

Debemos reconocer, además –y eso lo hacemos a nombre del Grupo Redactor–, los aportes que hizo al proyecto del Grupo Redactor sobre la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de pueblos originarios y comunidades indígenas.

Hemos perdido a un gran mexicano.

Como escribió Porfirio Muñoz Ledo recientemente: Rodolfo Stavenhagen fue un hombre que nos convirtió al pluriculuralismo, viniendo, como era la tradición mexicana, de una línea criolla

En palabras de Victoria Tauli-Corpuz, relatora especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, quien al referirse al doctor Stavenhagen dijo: Fue una de las mejores y más dignas personas que conocí, su compromiso con la lucha de los derechos de los pueblos indígenas fue inquebrantable, sus textos sobre las garantías de éstos figuran sin duda entre los mejores y constituyen un legado permanente para quienes trabajamos y luchamos por los derechos de los pueblos indígenas en el mundo. Siempre tan paciente y tan sereno. Cómo deberíamos aprender del doctor Stavenhagen.

Como señalaba Luis Hernández Navarro, cuando se refería al doctor: Rodolfo tenía ya la semilla de lo diferente dentro de sí. Había crecido en un ambiente fértil a la diversidad cultural. Su vida fue un ejemplo práctico de cómo puede entrelazarse provechosamente la teoría crítica que busca explicar la realidad, las políticas públicas y el activismo, a quien Manuel Gil Antón también describió como un pensador que sonreía.

Su muerte, nos dice el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, supone la pérdida de un mexicano universal. Los pueblos indígenas pierden a uno de sus principales aliados.

Les pido, por favor, a todos, nos pongámonos de pie y honremos su memoria con un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Y por supuesto, tomaremos en consideración la propuesta que nos ha formulado, diputado. Consulte la Secretaría si es de aprobarse el Orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Sobre el Orden del día? Sí.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Buenos días. Sobre el Orden del día. Nada más comentar que recibí un par de correos de gentes de la sociedad civil que quisieron presentar sus propuestas. Decía la convocatoria que debía ser por correo, eso es lo que decía la convocatoria. Y ayer que fue el último día, me dicen que estuvieron desde las 11 de la mañana tratando de mandar iniciativas, pero que la cuenta estaba colapsada, decía *over quota*. Y llamaron y les dijeron que siguieran intentando. El hecho es que no pudieron enviar las iniciativas, se colapsó –supongo– nuestro servidor.

Me dicen que hoy en la mañana intentaron ingresarlas y que les dijeron que no podían recibirlas, y me escriben que los mandaron al Zócalo, la verdad no sé a qué.

La pregunta es si podemos resolver esto, porque yo entiendo que ayer fue el último día. Y si hubieran sido 11:59 de la noche, pues entiendo que habría estado saturado el servidor; lo que no entiendo es que si fue a las 11 de la mañana ¿por qué no se resolvió?

Y ¿qué podemos hacer? Supongo que no es la única persona, hay otras personas de la sociedad civil que no pudieron presentar sus iniciativas. Y que se pudiera, no sé si agregarse al Orden del día o como ustedes digan, que se tiene que resolver.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quiero señalar con toda puntualidad, que se cumplió puntualmente con los términos establecidos. El horario pico de recepción a través de correo electrónico se dio particularmente a las cinco y media de la tarde, no durante todo el día, y posteriormente se corrigió esta situación. Podemos analizar con el registro electrónico del rechazo el envío que nos hayan presentado y anexaremos esta situación, por supuesto. Consulte la Secretaría si es de aprobarse el Orden del día.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Abstenciones. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se aprueba el Orden del día.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del Acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis

Presidencia del Constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sita en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en la calle de Xicoténcatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las once horas con treinta y cuatro minutos del jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de sesenta y dos constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día. Desde sus respectivas curules realizan comentarios los constituyentes:

• Enrique Provencio Durazo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien como presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación hace un exhorto a la Mesa Directiva y a la Conferencia de Armonización, en relación con las condiciones en las que están trabajando las comisiones dado que, de acuerdo al Reglamento el día treinta de noviembre tienen que entregar los dictámenes a la Mesa Directiva, por lo que se dispone de menos de tres semanas para que las subcomisiones entreguen sus resultados para cumplir con los tiempos establecidos, y a la fecha no se cuenta con los medios para formular dictámenes por lo que exhortó a la Mesa Directiva a tomar las medidas pertinentes para que las comisiones cuenten con el apoyo necesario para dictaminar.

Atendiendo a ello, el Presidente convoca a la Mesa Directiva, a los presidentes de las Juntas Directivas de las comisiones y al coordinador de la Conferencia de Armonización a celebrar una reunión de trabajo el día de mañana, cuatro de noviembre, a las doce horas, en el salón Luis Donaldo Colosio.

- Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien hace un exhorto a la Mesa Directiva y a la Mesa de Consulta, para que se tomen las medidas necesarias en relación con las faltas de las y los constituyentes, que en muchos de los casos han acumulado más de tres consecutivas, y en virtud de que el Reglamento no prevé alguna sanción en específico, propone que se tome de forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados, para que se convoque a los suplentes a que asistan a tomar protesta; el Presidente hace un llamado a los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios para que entablen comunicación con quienes han registrado inasistencias para que, en su caso, justifiquen su ausencia, dado que ante la omisión de Reglamento se tendría que asumir de manera supletoria, como lo establece la reforma constitucional, el Reglamento de Cámara de Diputados.
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, quien hace referencia a tres temas: expresa la necesidad de que se elabore un calendario que permita la armonización de las sesiones de comisión para que no existan traslapes; comparte su preocupación respecto a la comunicación de la Asamblea Legislativa incluida en el Orden del Día, en relación con el derecho humano a la alimentación segura y de calidad, dado que podría tratarse de una injerencia indebida en el funcionamiento de este constituyente; externa su preocupación dado que aún no se tiene respuesta en relación con un asunto que planteó sobre el posible conflicto de interés en la presidencia de la Comisión de Justicia, Seguridad Pública, y Órganos Autónomos, y también respecto a una constituyente que es exministra de culto, que a juicio de su bancada vulnera el artículo ciento treinta de la Constitución y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

El Presidente expresa que, respecto al calendario de las sesiones de las Comisiones de esta Asamblea Constituyente, se está tratando de hacer un esfuerzo por lograr una mejor coordinación y para lograr también el quórum de las mismas, lo anterior será parte de los temas que se aborden en la reunión que se ha convocado para mañana. Señala igualmente que la comunicación remitida por la Asamblea Legislativa constituye una opinión de ese órgano legislativo;

se le dará trámite como tal y se hará llegar a la comisión correspondiente como se ha hecho con otras comunicaciones y solicitudes que han presentado ya sea instituciones o los propios ciudadanos.

Respecto al planteamiento de la Presidencia de la Comisión de Justicia, Seguridad Pública, y Órganos Autónomos, el Presidente señala que éste fue turnado a la Mesa de Consulta toda vez de que es la instancia dentro de la Asamblea Constituyente a la que compete la conformación de comisiones y donde además debe hacerse un ajuste adicional al número de integrantes en aquellas comisiones que rebasaron el número previsto por el Reglamento.

Sobre el caso de la constituyente que es exministra de culto, señala que como ya es de conocimiento del Pleno, se hicieron consultas al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Gobernación; agrega que una vez que ha recibido las respuestas de estas dos instituciones se ha enviado una comunicación adicional al Instituto Nacional Electoral para que informe a esta Asamblea de las implicaciones jurídicas que pudieran existir al respecto y concluye que se está a la espera de la respuesta correspondiente.

• Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta su preocupación respecto a la asistencia puntual a las sesiones del Pleno, de los órganos directivos y de las comisiones, y solicita que, con fundamento en el artículo primero, numeral dos, del Reglamento de esta Asamblea, dentro de las facultades de la Mesa Directiva o bien de la Mesa de Consulta, se establezca un criterio para exhortar a asistir o sancionar a los constituyentes faltistas. Destaca la importancia de que los diputados constituyentes expresen su compromiso con la ciudad y cumplan con sus obligaciones aún cuando tengan otras ocupaciones; expresa su desacuerdo con que se aluda a la constituyente Aida Guerrero por un tema que no es competencia de esta Asamblea señalando al grupo parlamentario de Morena que ha referido este tema, como el de más faltistas.

El Presidente señala que la lista de asistencia se publica puntualmente en la Gaceta Parlamentaria y que, incluso, se han respondido las solicitudes de información que se han recibido a través de parlamento abierto.

• Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, destaca la importancia de la reunión de la Conferencia de Armonización que ha sido convocada para mañana, la cual debe elaborar un cronograma de actividades para determinar si va a ser suficiente el tiempo para hacer el trabajo encomendado por la ciudadanía y los diferentes órganos que componen esta Asamblea.

Refiere que se deben elaborar dictámenes en un mes y que tan sólo la Comisión de Carta de Derechos tiene más de trescientas iniciativas las cuales tendrá que elaborar e incorporar al dictamen final, resulta difícil imaginar que en cuestión de una semana se puede, por parte de un equipo técnico, que además todavía no existe formalmente, elaborar un dictamen para que luego se pueda discutir. Por lo que se refiere a la otra comisión a la que pertenece, que es la de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes, señala que se tiene que elaborar el dictamen y después hacer una consulta para la cual, además se requieren recursos, y después volver a dictaminar en caso de que haya que hacer ajustes derivados de la consulta.

Señala que este es un buen momento para valorar la cuestión del plazo final de los trabajos de la Asamblea y manifestarlo al constituyente permanente para que, reunidas las cámaras federales y los congresos estatales, pudiese considerarse la ampliación legal del tiempo de existencia de esta Asamblea.

El Presidente señala que espera que esta Asamblea cumpla puntualmente con la responsabilidad que tiene de entregar la Constitución el día treinta y uno de enero, pero es un tema que será abordado en la reunión que tendrá lugar el día de mañana.

- Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, aclara que, respecto al señalamiento que se le hace a su Grupo Parlamentario, en este momento se encuentra el ochenta y cinco por ciento de la bancada y que la asistencia regular va del ochenta y cinco al noventa por ciento de la bancada que está presente en todas las sesiones. Asimismo, señala que no han faltado al trabajo de las comisiones, y expresa que otros grupos parlamentarios deberían señalar en qué porcentaje se encuentran presentes.
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, indica que las inasistencias de su grupo parlamentario están justificadas. Señala, en contraste, que al momento sólo se encuentra uno de los diputados y senadores designados. Expresa su desacuerdo con el diputado Roberto López Suárez, afirma que se busca denostarles siendo que su grupo parlamentario ha

demostrado su compromiso trabajando en comisiones y elaborando iniciativas y propuestas.

- Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hace uso de la palabra para responder alusiones personales, comenta que no se refirió al Grupo Parlamentario de Morena, pero señala que puede decir cuantos y cuantas veces los diputados de ese Grupo no han asistido a la Comisión de Carta de Derechos. Destaca que todos los grupos parlamentarios deben manifestar su compromiso de asistencia y hace notar que citada la sesión a las diez de la mañana y siendo las once y treinta, apenas hay quórum.
- Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, quien exhorta a los miembros de la Asamblea para que se respeten los procedimientos para el desarrollo de la sesión, dado que estaba prácticamente puesto a consideración el Orden del Día, cuando se hicieron diversas intervenciones y que, reconociendo el derecho de las y los constituyentes a manifestar sus puntos de vista, es importante que antes de abrir una discusión, se apruebe el Orden del Día, por lo que ruega a la Presidencia ponerlo a consideración de la Asamblea. Señala igualmente que quien desee discutir algún asunto gestione su incorporación al Orden del Día y de esa manera se pueda desahogar.

El Presidente expresa que se está en la discusión el Orden del Día, por lo que va a agotar la lista de oradores, para dar un trato equitativo a quienes han intervenido.

• Horacio Daniel Franco Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien se expresa a nombre de sus compañeros actores que están en la su misma situación, comenta que sostuvo comunicación con ellos con motivo de las publicaciones en diversos medios respecto a que son faltistas. Precisa que cuando fueron invitados como miembros externos especialistas en cultura y artes, se les especificó que se trataba de un cargo honorario, y ya se tenían compromisos pactados y contratos firmados para la segunda mitad del año. Reafirma su compromiso con la elaboración de la Constitución y subraya, además, su obligación ineludible de cumplir con compromisos contractuales y las actividades de preparación correspondientes, por lo que pide comprensión y tolerancia para aceptar que su trabajo artístico les va a seguir impidiendo estar presentes en todo el proceso constitucional.

- Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, quien aclara que están presentes diecinueve de veintidós constituyentes de su grupo parlamentario y solicita se continúe con la sesión para lo cual pide brevedad a quienes han solicitado la palabra.
- Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, afirma que son injustas las acusaciones que se hacen a los integrantes de su Grupo, pues al asistir y permanecer en las sesiones han ganado votaciones; coincide en la conveniencia de abordar este tema pues su grupo ha sido insistente en que la presencia de los diputados constituyentes en las comisiones debe ser personal porque algunos diputados de otros partidos han sugerido que sean los asesores los que estén presentes.
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, expresa su desacuerdo con los señalamientos a su grupo parlamentario, diciendo que estos tienen tintes electorales; insiste en que los integrantes de su grupo están presentes en toda la sesión y que no es responsabilidad de su grupo el inicio de las sesiones a tiempo.

Al respecto, el Presidente, a nombre de la Mesa Directiva, expresa que ésta no es responsable de las decisiones personales de cada legislador o legisladora, sino que se trata de una responsabilidad personal.

• Roberto López Suarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, responde a alusiones personales, aclara al diputado Cárdenas Gracia que el llamado que hizo en su primera intervención a todos los grupos parlamentarios, incluyendo el PRD, fue en buen ánimo; reiteró que es una responsabilidad general acudir a los trabajos de la Asamblea.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica se aprueba el Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del acta de la sesión anterior; en votación económica se dispensa su lectura dado que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. No habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

El Presidente informa a la Asamblea que de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento Interior, las diputadas y los diputados constituyentes presentaron hasta el día treinta de octubre, fecha límite establecida en el Reglamento, quinientas cincuenta y cuatro iniciativas. Durante el último periodo de registro, comprendido entre el veintiocho y treinta de octubre, se recibieron trescientos sesenta y dos iniciativas. Para la sesión del día de hoy se tienen registradas trescientos ochenta iniciativas, mismas que serán turnadas hoy mismo a las comisiones correspondientes.

La Presidencia da cuenta del Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en relación con el Derecho Humano a la alimentación segura y de calidad. Se remite a la Comisión de Carta de Derechos.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva relativo al acceso de personal y permanencia en el salón de Sesiones.

Se somete a discusión e intervienen en contra los constituyentes: Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena; y Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los constituyentes:

- Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se sustituye la exposición de motivos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. El Presidente se suma al llamado a dejar atrás las escaramuzas, para entrar a debatir lo sustantivo, que es el contenido de la Constitución. Desde su curul, realiza comentarios en relación con la iniciativa el constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal. Se turna a la Comisión de Principios Generales.
- Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario Morena, por el que se adiciona, el inciso e), al numeral tres, apartado D, del artículo sesenta y cinco del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen.

- Miguel Ángel Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona y modifica el artículo cincuenta y dos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.
- Se recibe iniciativa con proyecto de decreto del constituyente Mauricio Tabe Echartea y constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se modifica y adiciona el artículo treinta del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.
- María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:
 - Por el que se adiciona el artículo dieciséis del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de comunicación institucional con perspectiva de género, Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
 - Por el que modifican y adicionan los artículos veinte y veintiuno del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.
 - Por el que modifican y adicionan los artículos veinte, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, y sesenta y dos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática del artículo veinte; y a la Comisión de Alcaldías los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, y sesenta y dos, para dictamen.
- Nelly Antonia Juárez Audelo del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifica el numeral seis, apartado A del artículo trece; numeral uno del apartado A, numeral uno del apartado B, numeral dos del apartado C del artículo veintitrés; se adicionan los numerales siete y ocho al apartado A, numeral tres al apartado B del artículo veintitrés; y se crea un apartado D a dicho precepto del

Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo trece; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintitrés, para dictamen.

- María Beatriz Pagés Llergo Rebollar del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal:
 - Por el que se adiciona un párrafo al artículo diez del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derecho de integridad física y dignidad humana. Se turna a la Comisión Carta de Derechos, para dictamen.
 - Por el que se reforman diversas disposiciones del apartado A; y se adicionan el numeral diecisiete del apartado A; y el inciso i), recorriéndose los siguientes del apartado C del artículo trece del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena:
 - Por el que se adiciona el artículo once del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la ciudad para garantizar el uso social del suelo. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
 - Por el que se sustituye el artículo veintiséis del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de pacto fiscal. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.
 - Por el que se adiciona el artículo cinco del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de eficacia de los derechos económicos, sociales y culturales. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

Presidencia del Constituyente Mauricio Tabe Echartea

• Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Por el que se adiciona el inciso k) al apartado A del artículo cuarenta y ocho; y el artículo cincuenta y siete Bis del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de los organismos autónomos de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.
- Por el que se reforma y adiciona el artículo catorce, apartado F del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
- José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales los artículos uno, y veintiséis; a la Comisión de Carta de Derechos los artículos doce, y catorce; Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno los artículos treinta y cinco, treinta y siete, y treinta y ocho; y a la Comisión de Alcaldías los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, y sesenta y dos, para dictamen.
- Tobyanne Ledesma Rivera, a nombre propio y de las constituyentes Nelly Antonia Juárez Audelo, Guadalupe Muñoz Ruiz y Diana Arellano Rivera, todas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:
 - Por el que se modifican los artículos tres; y artículo dieciséis apartado M del Proyecto de Constitución
 Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo tres y a la Comisión de Carta de Derechos el artículo dieciséis, para dictamen.
 - Por el que se modifican y amplían el artículo dieciséis, apartado D; artículo veintinueve; artículo treinta y ocho; artículo cincuenta y dos; y el artículo cincuenta y ocho del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo dieciséis; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de

Gobierno los artículos veintinueve, y treinta y ocho; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos el artículo cincuenta y dos; y a la Comisión de Alcaldías el artículo cincuenta y ocho, para dictamen.

- Se recibe iniciativa con proyecto de decreto del constituvente Humberto Lozano Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifican los artículos cuatro, nueve, catorce. quince, diecisiete, veintiuno, veintidós, cuarenta y siete, sesenta y cinco, y setenta del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo cuatro; a la Comisión de Carta de Derechos los artículos nueve, catorce, quince, y diecisiete; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática los artículos veintiuno, y veintidós; la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos el artículo cuarenta y siete; a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes el artículo sesenta y cinco; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos el artículo setenta, para dictamen.
- Diana Arellano Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifican y adicionan el artículo cincuenta y nueve, apartados B y C del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de alcaldías y concejales. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.

Presidencia de la Constituyente Clara Marina Brugada Molina

- Horacio Daniel Franco Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifican y adicionan los artículos trece y dieciséis del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.
- Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que se reforma el artículo catorce, apartado D del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

Presidencia del Constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

- Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena:
 - Por el que se adiciona un artículo entre los artículos sesenta y seis, y sesenta y siete; y se modifica el artículo Décimo Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del debido ejercicio de los recursos de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo Décimo Transitorio; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos los artículos sesenta y seis y sesenta y siete, para dictamen.
 - Por el que se modifican los artículos uno al seis, y se elimina el artículo siete del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de principios generales. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.
 - Por el que se modifica el artículo sesenta y seis del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de debido ejercicio de la función pública y de los recursos públicos. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.
 - Que modifica el artículo veintiséis, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Consolidación del Catastro y Registro Público. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.
- Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:
 - Por el que se modifica el numeral nueve, del artículo cincuenta y nueve, y el numeral cuatro, apartado B del artículo veintiuno del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Alcaldías el artículo cincuenta y nueve; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno, para dictamen.

- Por el que se modifica el numeral tres, apartado C del artículo cuarenta y cuatro del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.
- Por el que se modifica la fracción séptima, numeral tres del artículo cincuenta y nueve del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Alcaldías.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la siguiente sesión que se llevará a cabo el día miércoles nueve de noviembre a las diez horas, y levanta la sesión a las quince horas con dos minutos.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el Acta.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Está a discusión el Acta, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No habiendo quién se inscriba en la lista de oradores, consulte si es de aprobarse el Acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobada el acta.

INICIATIVAS Y PROPUESTAS CIUDADANAS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros legisladores. Se informa a la asamblea que hasta el día de ayer, 8 de noviembre del año en curso, se recibieron 853 propuestas de ciudadanas y ciudadanos relativas al proyecto de Constitución, ce-

rrándose la recepción de las mismas a las 18 horas, en atención a la prórroga aprobada por esta asamblea.

Hago notar que, como se anunció en la sesión llevada a cabo el jueves 3 de noviembre, se presentaron por parte de las y los constituyentes de esta asamblea, un total de 554 iniciativas. De esta manera, los asuntos puestos a la consideración de las comisiones de trabajo arrojan un total de mil 406 iniciativas presentadas.

Respecto a las propuestas ciudadanas recibidas hasta el día de ayer, informo que están siendo publicadas en la Gaceta Parlamentaria, y serán remitidas a las comisiones correspondientes en las próximas horas. Y quiero hacer un reconocimiento a los compañeros de Apoyo Parlamentario por cómo han atendido esta enorme carga de trabajo. Continúe con las comunicaciones, señora secretaria.

COMUNICACIONES

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: «Dip. Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.— Presente.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en esta fecha, me permito comunicarle que el Senado de la República, observando lo dispuesto por el Artículo Transitorio Séptimo del Decreto de reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del año en curso, designó al senador:

José Marco Antonio Olvera Acevedo

Como diputado constituyente, en sustitución del senador Raúl Cervantes Andrade, quien fue designado el 29 de abril de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2016.—Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Convóquese al ciudadano.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Cárdenas, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, respecto a esta comunicación, presidente. Para lamentar el nombramiento, la designación y la ratificación en el Senado de la República de Raúl Cervantes, como procurador general de la República. De autonomía...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ah, no está a discusión el tema. Le pediría que fuera respetuoso del Orden del día. Este es un comunicado donde se informa por parte del Senado una designación, pero no están a discusión los comunicados.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): No, ya sé que no está a discusión, pero quiero expresar mi opinión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Usted que ha sido tan escrupuloso en exigir el respeto al Reglamento, le pido que nos apeguemos por favor al mismo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, creo que sí es importante hacer una manifestación.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Cuando tenga posibilidad de hacerlo. No está a discusión el tema porque ni siquiera el nombre del ex senador o senador con licencia Raúl Cervantes ha sido aquí mencionado y lo que se está refiriendo es a su situación.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí está mencionado en el comunicado, ha sido mencionado en el comunicado, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pedimos a la Secretaría que continúe con los asuntos en cartera.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Con el objeto del comunicado del Senado de la República. Antes de que se pida al señor senador propuesto para que funja como diputado constituyente, quiero expresar mi inconformidad con semejante pretensión.

No hay en la Constitución ni en ninguna ley ni en el Reglamento mención alguna a esa posibilidad. El señor senador y diputado Cervantes, hoy procurador general de la República, ha renunciado a su cargo. Aceptamos su renuncia, ya no está con nosotros, le deseamos que le vaya bien en su nuevo cargo, pero no podemos admitir que venga una persona a sustituirlo. No tiene ninguna base de ningún tipo. Y si hay que trabajar con lo que hay y no con lo que debe ser, pues bueno, tomen ustedes la decisión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Nosotros no somos autoridad competente para interpretar la ley, la disposición constitucional es muy clara, y en este caso hay una designación expresa del Senado de la República, la cual vamos a atender.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Presidente, es que está en el Orden del día la protesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hay discusión sobre los comunicados.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): ¿Y la protesta?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es un comunicado, le hemos dado curso, se convocará a quien lo suple y a la solicitud de información que usted ha requerido ya le hemos dado respuesta desde la Mesa Directiva, para que proceda conforme a lo que usted considere conveniente.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Señor presidente. Danos la palabra, diputado. Está en el Orden del día.

INICIATIVAS DE CONSTITUYENTES RELATIVAS AL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos al tema de iniciativas, y tiene la palabra la constituyente Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar tres iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por diez minutos.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes. Vengo a proponer modificaciones y adiciones al artículo 21, en materia de ordenamiento territorial y gestión sostenible del agua, y al artículo 24, en materia de coordinación metropolitana y regional.

Nunca nos cansaremos de lamentar que en la propuesta de reforma política no se haya considerado darle a las alcaldías suficientes facultades como para prestar los servicios urbanos.

También quiero señalar que en ningún momento y en ninguna parte de la Constitución se habla de los servicios urbanos, que son tan importantes para nuestra Ciudad. Los servicios públicos y los servicios urbanos, según mi grupo parlamentario, deben considerarse como derechos de los capitalinos.

En el artículo 122, muy por el contrario, se deja entrever y se establece que el gobierno central puede establecer y acordar con el gobierno federal la prestación de los servicios urbanos. Y esto nos parece violatorio de los derechos de los ciudadanos, ya que las alcaldías deberían estar sustentadas en el 115 y ampliar sus facultades para tener la oportunidad de dar y de prestar los servicios de manera muchísimo más eficiente, y acercarnos a su cabal cumplimiento.

En el caso de los residuos sólidos y su manejo en la Ciudad, hace tiempo que padecemos irregularidades. Por razones no sustentadas en ningún estudio y ninguna realidad, se cerró el Bordo Poniente en el 2012; y muy contrario a lo que ocurre en otros países del primer mundo donde el manejo de residuos sólidos genera recursos para las ciudades, en la Ciudad de México nos cuesta, nos cuesta a los capitalinos tres veces más de lo que nos costaba cuando teníamos el Bordo Poniente.

Quiero recordar que en el gobierno del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas se solicitó a la Agencia de Cooperación Internacional japonesa que hiciera un estudio, porque había una insistencia en que se tenía que cerrar –desde 1997–. Se solicitó que se hiciera un estudio para ver si era verdad que ya teníamos que cerrar el bordo. La Agencia Internacional de Cooperación japonesa resolvió que el bordo podía estar a la mitad de su capacidad y que todavía podía recibir los residuos que se recibieron hasta ese año.

Sin embargo, se siguió insistiendo y se siguió insistiendo en cerrar el bordo; se cerró, y de los diez dólares que se gastaba en aquel entonces por tonelada con el Bordo Poniente, por tonelada de residuos, ahora la Ciudad tiene que pagar 30 dólares por tonelada, para ir a depositar los residuos sólidos en los cuatro sitios del estado de México y uno en el estado de Morelos.

Nos parece que no está debidamente sustentado que se sigan concentrando las decisiones en cuestiones que son importantísimas para la Ciudad, para su viabilidad ambiental, para su viabilidad financiera.

El manejo de residuos sólidos en el mundo es muy distinto a lo que estamos haciendo aquí en la Ciudad de México. Hay materia de coordinación metropolitana que nos pueden servir de ejemplo, como por ejemplo en la ciudad de Monterrey, que tiene una coordinación entre todos sus municipios y el manejo de sus residuos se hace de una forma más transparente, y se aprovecha mucho mejor que en la Ciudad de México.

En esta capital, más bien en el valle, en la zona metropolitana, se procesa y se manejan alrededor de 30 mil toneladas diarias de residuos sólidos; 19 mil provenientes de las estaciones de transferencia y 10 mil del valle de México. El 20 por ciento restante son los residuos sólidos peligrosos, tóxicos, que son manejados de otra forma, y lo demás lo que los mismos trabajadores del Servicio de Limpia en la ciudad procesan, separan, mantienen sus relaciones directamente con las empresas que manejan el PET, y los desperdicios.

Creemos que debe haber una mejor coordinación, y por eso estamos proponiendo la modificación para que tengamos participación del gobierno federal, del gobierno de la ciudad, alcaldías, sindicato, la iniciativa privada y la ciudadanía, porque la iniciativa privada también ya participa en este tema.

En el caso de la gestión sostenible del agua, lo que estoy proponiendo es que las alcaldías tengan participación en el ente que va a manejar la prestación del servicio y cumplir con el derecho humano que tenemos todos los ciudadanos de acceder al agua.

¿Qué es lo que ocurre en la actualidad? Si va a seguir siendo el Sistema de Aguas de la Ciudad de México quien administre esto, las alcaldías deben dejar de tener únicamente el papel de distribuir agua en pipas cuando hay situaciones de emergencia.

Las alcaldías deberían tener facultades en materia de ver cómo se establecen las tarifas, qué es lo que ocurre, cómo se establecen los subsidios y cómo se establece la condonación de pagos.

Existen muchas irregularidades del Sistema de Aguas, que actúa de manera totalmente unilateral sin consultar con nadie, y el padecimiento de miles de habitantes de las colonias de la Ciudad no es aceptable. Este Constituyente debe velar porque los ciudadanos tengan en tiempo y forma cubiertos sus derechos. Y hay que considerar que el derecho al acceso al agua es un derecho humano en México y a nivel internacional.

En el caso de revisar las tarifas, por supuesto, porque hay muchas injusticias, hay colonias que no tienen, no reciben el agua y pagan cantidades o se les exige un pago totalmente absurdo.

Tenemos también colonias donde se condonan los adeudos pero no hay viviendas, es el caso de la colonia Boulevard Puerto Aéreo, en Venustiano Carranza, que fue la única colonia a la que se le condonó el pago del agua. Pero ahí hay 35 viviendas, todo lo demás son fábricas de hielo, fábrica de ropa de calcetines. Y para nosotros esto es una irregularidad del tamaño de una catedral. Sin embargo, no se modifica.

Los alcaldes deben tener facultades y estar, participar en el Consejo de Administración del ente que va a operar el agua para que puedan ellos ver el tamaño de las concesiones, las tarifas, los criterios para establecer las condonaciones del pago y buscar que se dé la administración de este servicio de manera justa y acorde a la normatividad internacional que garantiza el derecho al agua como un derecho humano, y no el manejo del agua como un negocio de los funcionarios públicos. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La iniciativa que se adiciona el párrafo sexto, y se recorren séptimo y octavo, en el artículo 24, en materia de coordinación metropolitana y regional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

La iniciativa que se modifican los artículos 43, 44 apartados A y B; 46, apartado A; y 47, apartados A, B y C. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

La iniciativa que se adicionan los párrafos quinto y noveno; y se recorren los párrafos sexto, séptimo y octavo del artículo 21, apartado B, en materia de ordenamiento territorial, gestión sostenible del agua. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar nueve iniciativas que modifican el proyecto de decreto.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Gracias, señor presidente. Las iniciativas de las que voy a hacer resumen quizás algunas están consideradas como temas en algunas otras iniciativas de mis compañeras o compañeros, pero siempre es importante revisar el texto o bien los artículos en los que se hace mención. Por eso es que quise profundizar en algunos de ellos, en materia, sobre todo, de derechos humanos

Una iniciativa que tiene que ver con los artículos 32, 37, 40 y 48, a efecto de garantizar la dimensión de la paridad, pero a nivel transversal, tanto horizontal como vertical para la Ciudad de México, tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo, tiene que ver con la conquista de varios logros, no solamente de votar, sino de ser elegidas; y no solamente cuantitativamente, sino de abonar en una democracia paritaria.

Es decir, que podamos, si está a nivel constitucional ya el principio y derecho de paridad, que también la Ciudad de México contemple este derecho en lo que corresponde a la elección de autoridades; también en la integración de alcaldías, que es donde mayor déficit tenemos a niveles locales, y en el legislativo hemos podido avanzar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les pedimos orden en la sala, por favor.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: La paridad es consecuencia de un conjunto de acciones que han tenido que ver con acciones afirmativas, llamadas cuotas. Hay quienes argumentan que es necesario hablar de méritos, pero cuando hay una estructura en donde no se ha permitido igualdad de oportunidades es cuando la propia Corte establece la aceptación de medidas compensatorias. Y, de pasar de cuotas, ahora estaríamos hablando de paridad.

Otra iniciativa que modifica el artículo 10, apartado B, párrafo dos, a fin de prohibir y sancionar la violencia en el espacio político en contra de las mujeres basada en el género. Este concepto lo presenté desde hace cuatro años en la Cámara de Senadores, no ha sido aprobado ahí. Fue aprobado, después vino la reforma político-electoral y volvimos a hacer nuevamente la presentación de esta iniciativa a efecto de visualizar este obstáculo real en todas sus modalidades, pero en el espacio público, en el espacio político tanto para candidaturas como para cargos de servidoras públicas.

Es un tema donde ya está acuñado en el discurso, pero tiene que ver con un principio de convivencia y de derechos políticos electorales que no sean vulnerados, y que sean respetados sobre todo basado en el enfoque visión y la transversalidad de género.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala por favor. No quiero mencionar a las diputadas y diputados por su nombre, pero les pido a todos y cada uno ocupe sus lugares y permitan escuchar a la oradora.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Muchas gracias, presidente. Una tercera iniciativa tiene que ver con reformar el artículo 15 para hablar de igualdad laboral y promover la paridad en los puestos directivos también del sector productivo en la Ciudad de México.

Esta iniciativa busca precisar con mayor rigor alguno de los puntos nodales del concepto de igualdad laboral, al mismo tiempo pretende generar las condiciones para impulsar estos esfuerzos también en el sector productivo e incrementar la participación de mujeres en ámbitos directivos, teniendo como mira esta igualdad en la toma de decisiones.

Una iniciativa que modifica el artículo 4 tiene que ver con el principal objetivo de alcanzar esta igualdad sustantiva entre hombres y mujeres por medio de la eliminación de barreras normativas que impidan este fin.

Para tal propósito es necesario prescindir de aquellas normas u ordenamientos que, lejos de contribuir a lograr una relación más igualitaria entre mujeres y hombres, acentúan roles de género y fomentan la diferenciación sexual. Como lo es en nuestra especie humana. Es decir, que podamos revisar que tanto construir la igualdad sustantiva como deconstruir toda discriminación basada en el género.

Una quinta iniciativa que modifica el artículo 19, apartado F, que busca establecer que el control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, no sólo los tribunales competentes de la Ciudad de México tengan la obligación de aplicarlo, sino también sea obligación, conforme a los argumentos vertidos, de todas las autoridades dentro de la demarcación territorial de esta Ciudad.

Una sexta iniciativa tiene que ver con modificar el artículo 3, párrafo primero, a fin de reconocer y promover la identidad gastronómica de la Ciudad de México. Éste es un concepto nuevo, realmente en el Senado ya participamos en una nueva ley que fomenta la gastronomía mexicana, y la Ciudad de México es de las entidades que se destaca por la mayor cantidad de restaurantes y también de acogida, así que es importante dar esa identidad a una gastronomía que es patrimonio inmaterial de la humanidad de nuestro país, de este nuevo concepto de Ciudad de México.

Es una iniciativa que ve transversalmente desde la producción local, ve la salud, ve la educación, la sustentabilidad, también involucra lo productivo, lo económico, el generar empleo. Tiene que ver con toda la cadena de valor, así como el turismo y lo cultural, y podrían crearse muchas acciones en torno a este principio de identidad gastronómica.

Otra iniciativa tiene que ver con modificar el artículo 19, apartado E, numeral 4, en materia de derecho de reparación

integral, y de conformidad con el principio de progresividad y no regresividad, no es factible que exista un retroceso a las figuras de responsabilidad solidaria y subsidiaria. Por el contrario, y dados los argumentos vertidos, lo conducente es reformar el precepto legal para garantizar la reparación integral y de conformidad con estos principios.

Otra iniciativa modifica el párrafo tercero, del apartado F, y se adiciona un párrafo sexto, al artículo 16, en materia de personas con discapacidad.

Ya aquí se han escuchado diversas iniciativas que tienen que ver –sobre todo la presentada por Katia D'Artigues–, en lo que se obliga al juez de emitir una resolución complementaria de lectura fácil, a la par de la sentencia que emita en los juicios que competen directamente a las personas con alguna discapacidad, la cual deberá ser conforme al tipo de diversidad funcional de la persona, acorde con el modelo social contenido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Otra iniciativa que modifica el artículo 29, párrafo 13, en materia de ciudadanía, a efecto de no contradecir la norma constitucional federal, se establezca lo establecido con relación a los requisitos para ser ciudadano, y estoy hablando de también profundizar en revisar la edad para votar.

Y la última iniciativa, que modifica el artículo 5, numeral 2, en materia de corrupción. A fin de señalar que cualquier persona puede ser víctima de este proceso de sistema de corrupción sin distinción de categoría alguna. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, señora diputada. La iniciativa quese reforman los artículos 32, 37, 40, y 48, a efecto de garantizar la paridad de género en su dimensión transversal, horizontal y vertical en la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo correspondiente a los artículos 32, y 37; y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, aquello que se refiere a los artículos 40 y 48, para dictamen.

La iniciativa que se reforma el artículo 15, a efecto de asegurar la igualdad laboral y promover la paridad en los puestos directivos del sector productivo de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 4, en materia de igualdad de género. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 19, apartado E, numeral 4, en materia de derecho a la reparación integral. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 19, apartado F, en materia de control parlamentario. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 3, primer párrafo, en materia de gastronomía mexicana. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

La iniciativa quee se modifica el numeral 3, apartado F del artículo 16; y se adiciona un numeral 6 a dicho precepto, en materia de personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 29, tercer párrafo, en materia de ciudadanía. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 5, numeral 2, en materia de corrupción. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

ARTÍCULO 5

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8, del proyecto de Constitución.

La diputada Aida Arregui Guerrero: Honorable asamblea. El aborto, la interrupción del embarazo, los derechos reproductivos de la mujer y el derecho a la vida desde la fecundación son temas sensibles por naturaleza y sin duda generan una gran polémica en el campo de lo social, jurídico, político y hasta económico.

Me centro en estos temas, porque las cuestiones morales, éticas o religiosas son del imperio de cada persona y cada una puede tener su propia y muy válida opinión al respecto. Sin embargo, no podemos evitar abordarlos con el normal debate que en torno a ello se genera.

No sólo por ser visiones de pensamientos o de partidos particulares, sino por ser de aspectos de gran impacto social. Por ejemplo, en el caso del aborto y la despenalización del mismo, hasta hace cierto tiempo se tenía clara la idea de que al menos en el Distrito Federal y la mayoría de los estados de la república se contemplaban como únicas excluyentes de responsabilidad sobre este tipo penal: uno, que el embarazo hubiera sido producto de una violación; dos, que pudiera poner en peligro la vida de la madre; o tres, por malformaciones del producto.

Sin embargo, en la ahora Ciudad de México se consideraron también los derechos de la mujer, y en particular, su derecho de libre decisión respecto a lo que acontecía en su propio cuerpo y las consecuencias en su vida futura. Así como la incursión de esto en los ámbitos laboral y económico.

En contrapartida, otros estados de la República Mexicana recrudecieron la penalidad de este delito. Señor presidente, si...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la asamblea, por favor.

La diputada Aida Arregui Guerrero: Como dice la regla de oro, trata a los demás como te gustaría ser tratado. Creo que es un tiempo corto el que tenemos para que todos estemos atentos y con el respeto que se merecen todos los diputados y también la Mesa Directiva. Continúo.

En contrapartida, otros estados de la República Mexicana recrudecieron la penalidad de este delito, llegándola a penalizar casi en su totalidad, con mínimos excluyentes de responsabilidad. Siendo así que hoy en día el país está dividido respecto a su regulación.

Es así que este tema tan complejo de los derechos adquiridos desde el momento de la fecundación o concepción, contra los derechos que una mujer tiene a decidir sobre su cuerpo, vuelve al debate nacional, ya que al dejarse al libre arbitrio de los estados, tal decisión deja que ambas decisiones se polaricen y se siga argumentando tanto como a favor como en contra, tocando ahora el turno a la Ciudad de México en los trabajos que nos confiere en este tiempo.

El derecho a la vida es considerado como un derecho universal, por lo que no existe duda alguna en el ámbito internacional, y de ahí que se ve reflejado en instrumentos jurídicos internacionales que contemplan en sus disposiciones al respecto:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en París por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, donde señala: todo individuo tiene el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre es uno de los primeros instrumentos internacionales, y encontramos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado en la ciudad de Nueva York el 16 de diciembre de 1966, al cual México se adhirió el 24 de marzo de 1981.

Ahora bien, en esta nueva etapa que estamos viviendo de la defensa de los derechos humanos, particularmente desde la reforma de 2011, un ordenamiento que ha sido fundamental para todo ello y pilar fundamental de muchas de las iniciativas, como es la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, establece en el artículo 4 del derecho a la vida:

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho está protegido por la ley, y en general, a partir del momento de la concepción. Documento que –está por demás decir– es norma suprema vigente para nuestra nación.

Y sólo para precisar el término concepción, desde el punto de vista fisiológico, de acuerdo con el Diccionario Médico Biológico Histórico y Etimológico, cuyos datos son consultados en el pie de cita de este documento, dice: El comienzo del embarazo abarca la fecundación del óvulo por un espermatozoide y la implantación del huevo en el útero.

Por otro lado, reconocemos también la lucha y logros alcanzados por la mujer, como son los derechos reproductivos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Teherán, Irán, el 13 de mayo de 1978; la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, en El Cairo, Egipto, en el año 94; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Pekín, en 95; y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

De lo anterior se desprende que a nivel internacional se encuentra una serie de instrumentos internacionales que pugnan tanto por la protección del derecho a la vida como por la protección y ejercicio de los derechos reproductivos de la mujer.

Queremos ser claros y que nadie se confunda, nosotros no proponemos la criminalización de las mujeres. Y termino diciendo, compañeras y compañeros constituyentes, en Encuentro Social, partido que tiene como premisa fundamental la defensa de la vida y la familia, expresamos el sentir de quienes nos confiaron su voto.

Y cierro con un gran sabio, Salomón, que dijo esto: Tus ojos vieron mi embrión y cada día de mi vida estaba registrado en tu libro y había señalado cada día de mi vida, cuando aún no existía alguno de ellos. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

ARTÍCULO 16

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra el constituyente José Andrés Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar un conjunto de iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por diez minutos.

El diputado José Andrés Millán Arroyo: Con su venia, señor presidente. Compañeros legisladores. Hace nueve años se aprobó una reforma para que se disminuyera el gasto de las campañas electorales; sin embargo, las reformas antes mencionadas no lograron disminuir de manera significativa el financiamiento mencionado, siguiendo con el descontento de la sociedad, la cual se ha visto gravemente afectada por la actual situación que estamos atravesando.

A pesar de establecer un nuevo método para calcular el financiamiento público para actividades ordinarias, la reducción del gasto público para campañas y la disminución del financiamiento privado, los resultados por disminuir el costo de nuestro sistema de partidos fue apenas de poco menos de un ocho por ciento. Debido a que el ahorro en el financiamiento público en los partidos fue mínimo, no se logró disminuir el descontento social, el cual continúa hasta nuestros días y se ha visto agravado por la actual situación económica por la que atraviesa nuestro país.

En este sentido, resultó contradictorio que en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2016 todos los rubros importantes registraron disminuciones significativas en su gasto programado, respecto al ejercicio fiscal 2015, no así el que se destinó a los partidos políticos, el cual no sólo no disminuyó sino que sufrió un incremento.

Es de señalar, que el financiamiento público de los partidos políticos se encuentra regulado por la ley, por lo que no puede disminuirse si antes no se modifica la legislación en la materia, por lo que nuestro partido a nivel federal ya presentó una iniciativa similar que se encuentra pendiente en dictamen.

Como todos sabemos, para el ejercicio 2017, el Ejecutivo federal ha presentado un plan de austeridad para hacer frente a la grave situación financiera que atraviesa la nación, como consecuencia de la caída en la producción del petróleo y la reducción de su precio internacional, por lo cual se ha planteado disminuir recursos en programas sociales, educativos, de salud, seguridad, etcétera.

A pesar de la reducción generalizada en el gasto público, como ya lo señalamos, el gasto destinado a los partidos políticos no puede sufrir disminución alguna sin antes modificar la legislación para establecer la reducción del mismo, esto mismo sucede a nivel local.

Por lo cual, para ser congruente con la situación y con lo expresado por el jefe de gobierno de que comparte esta preocupación por la situación económica en la Ciudad, es por lo que hoy proponemos se elimine el financiamiento público a los partidos públicos en la Ciudad de México.

Para el año que está por terminar, el Instituto Electoral del antes Distrito Federal autorizó un monto de 345 millones 940 mil pesos para los partidos con registro, destinado al financiamiento de actividades ordinarias permanentes, y para el financiamiento de actividades específicas 10 millones 378 mil 202 pesos, lo que da un total de 356 millones 318 mil 270 pesos de financiamiento para un año no electoral.

Aunado a lo antes mencionado, no es posible que la ciudadanía continúe financiando y manteniendo a las organizaciones políticas con las que no simpatiza y que incluso está en desacuerdo en acciones y políticas.

Por otra parte, hay que señalar también que nuestro sistema de partidos políticos se ha vuelto inequitativo y no hay un piso parejo para la competencia y la propuesta política, sino para el recurso, por ello debemos quitar toda dependencia del erario para así estar cada partido en condiciones de igualdad.

En tal virtud, en Encuentro Social proponemos la eliminación del financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México, con la finalidad de darle un uso distinto a los recursos públicos, como puede ser la gestión integral del agua, problema que tanto aqueja a la ciudad y que sufre por su infraestructura.

Esto incentivará también a los partidos políticos a atender mejor las demandas ciudadanas, pues serán los propios ciudadanos quienes con sus recursos personales contribuyan al financiamiento del partido político que represente sus intereses particulares y sociales.

Si queremos igualdad, si queremos una constitución de avanzada, es necesario despojar de privilegios a los partidos políticos; que haya un piso parejo para la libre competencia entre todos. Ejemplo de esto abunda en el orbe, tan sólo nuestro vecino del norte, que acaba de celebrar elecciones, lo aplica. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado. Las iniciativas referidas por el constituyente José Andrés Millán se turnarán a las comisiones correspondientes con el trámite que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

DIVERSOS ARTÍCULOS

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Tiene la palabra la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar siete iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por diez minutos.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros. Vengo aquí hoy, siendo el último día para iniciativas, a presentar ocho iniciativas, y trataré de hacer un resumen sucinto de ellas.

Iniciaré exponiendo una que tiene que ver con el tema de género. Andrea Noel, periodista que dio mucho de qué hablar el pasado 8 de marzo, especialmente en las redes sociales, sufrió una agresión sexual cuando iba caminando en la colonia Condesa, cuando de pronto un hombre le levantó el vestido y le bajó la ropa interior.

Pero la agresión no acabó ahí, Andrea hizo la denuncia pública en las redes sociales, especialmente en Twitter, y la respuesta no fue lo que cualquiera hubiésemos esperado; recibió comentarios machistas, retrógradas, misóginos, agresivos, pero que además la culpaban a ella; se le decía en las redes sociales que ella provocó al hombre por la forma de vestir. Éste es solamente un referente de lo que pasa todos los días; no pasó el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer, pasa todos los días en este país y en la capital del país, en nuestra Ciudad de México.

Por ello es que esta iniciativa tiene que ver con reconocer la parte que ya viene en el proyecto de Constitución, pero ampliar algunos numerales para poder precisar este tema que me parece que es muy importante. Cuando se agrede a una mujer, se agrede a la sociedad en su conjunto.

Hay otra iniciativa que tiene que ver con la precisión, la incorporación y la precisión del interés superior de la niñez. Sí viene ya en el proyecto de Constitución enunciado, pero me parece importante que, similar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea una redacción que le dé más precisión, porque además el principio de interés superior de la niñez para el tema de derechos de los niños, su ejercicio y protección, es un principio toral, fundamental. Este principio ha venido a dar un cambio en el paradigma en nuestro país de atención.

Yo recuerdo mucho en la LXI Legislatura en la Cámara de los Diputados cuando Olga Sánchez Cordero, ministra de la nación, nos expuso en un foro –se llamó: A 20 Años de la Convención de los Derechos del Niño– lo fundamental que era este principio, y logramos construirlo y procesarlo por unanimidad. Tuve la oportunidad de impulsarlo y, de verdad, es una gran satisfacción poder ver hoy cómo todas las decisiones de carácter administrativo, judicial, jurisdiccional o de decisión de política pública o de programas de

gobierno, bajo este principio quedan salvaguardados no sólo los derechos de las niñas y los niños, sino además también su protección. Por eso presento una iniciativa que tiene que ver con esa precisión y algunos otros detalles más.

También tiene que ver con el derecho, presentó otra que tiene que ver con la edad de 16 años. Sé que para algunos ésta es una bandera importante, pero me parece que tenemos que ser muy responsables en este tema.

Estoy de acuerdo en la participación de los jóvenes, pero tenemos que tener mucho cuidado, y les pongo solamente algunos ejemplos de cuál es la razón. Hemos dado una gran lucha en este país, sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil, legisladores, legisladoras, para evitar el matrimonio infantil, que no contraigan matrimonio antes de los 18 años porque además es una gran responsabilidad, y vamos avanzando en este tema. Pero, también hay quienes en otras posiciones —que todas son respetables porque este país es plural, porque la Ciudad de México es plural, así es la democracia— pues tienen la posición de que hay niños, que la edad penal tendría que bajar porque son grandes delincuentes, por antecedentes que hemos conocido.

Soy de la posición que cuando un niño, una niña, un adolescente, un joven tiene acceso pleno a los derechos y tiene un ejercicio pleno de los mismos, jamás va a delinquir. Ustedes recordarán al Ponchis, hace muchos años, que a los 12 años tuvo la primera acción de sicario cortando un cuello; y me acuerdo que la sociedad entera le criticaba, pero también habíamos muchas voces que decíamos que si el niño denominado Ponchis hubiera tenido acceso a sus derechos, no lo hubiera enganchado el crimen organizado, porque la sociedad, su familia, nadie se dio cuenta cuando lo tomaron, lo engancharon y se lo llevaron. Y ahí tenemos una gran responsabilidad, tiene que ver con otras implicaciones como la imputabilidad del delito.

Hoy tenemos la Ley de Ejecución Penal que tiene una protección garantista para los menores de 18, mayores de 16, que tienen conflictos con la ley o que infringen la ley, y me parece que esto contravendría –no podemos tener garantías en una entidad federativa, y diferentes en otra–, esto contraviene la Constitución. Por lo menos es mi posición, y la estoy planteando para que tengamos una gran discusión.

Hay otros dos temas que quisiera resaltar, entre otros más –los otros ya los dejaré para las discusiones de las mesas–, que tienen que ver, uno, con elevar a rango constitucional,

y me parece que éste puede ser un referente importante para el país, pero especialmente para la Ciudad de México, porque tengo la certeza que podrá ser una constitución, ejemplo, si nuestro trabajo, si nuestro compromiso así nos lleva a construirlo.

La asistencia social. La asistencia social tiene que ver con la atención a los grupos vulnerables, que es muy diferente al desarrollo social. El desarrollo social dota de capacidades a los individuos, pero la asistencia social atiende la vulnerabilidad.

Cuando las personas están en estado de vulnerabilidad no pueden hacer ejercicio de sus derechos, no pueden adquirir o no puedes instruir dotarlos de capacidades, por eso la asistencia social tiene una gran tradición en nuestro país.

El DIF nacional que ve la asistencia social y los DIF en los estados y en los municipios son de las instituciones más federalizadas en el país, más reconocidas. No es una institución de derechos humanos. Sin embargo, la gente, las personas la reconocen como una...

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, diputada. Pedimos silencio y escuchemos a la diputada, por favor.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Gracias, presidenta. Sin embargo, la gente la reconoce como institución de derechos humanos. Por eso me parece de una gran avanzada poderle dar, prefigurarlo y darle un diseño constitucional al reconocimiento al gran trabajo que se ha hecho en el DIF de la Ciudad de México.

La asistencia social es importante, pero hoy tiene que ser una asistencia social con perspectiva de derechos y bajo la perspectiva de resilencia, que es lo que hemos estado trabajando quienes estamos en favor de los derechos humanos.

Y el otro tema es: las familias. Me parece que hoy también es una oportunidad de manera general, con un diseño constitucional, con una arquitectura constitucional, podamos darle un diseño a la Constitución, pero que además nos lleve a construir la política pública en materia de familias que requiere nuestra ciudad capital. Me parece que eso podía ser un gran avance y que podría ser una gran contribución.

Por eso, desde las comisiones, estaré tratando de convencerlos –sé que muchos están convencidos ya– para que po-

damos construir estas aportaciones que son de avanzadas. Son instituciones que están ahí, pero que no han tenido, por su importancia, por la gran presencia que tienen en la sociedad, el diseño que requieren.

Me parece que es momento de darles a las familias un diseño constitucional, que genere políticas públicas que protejan y que además atiendan a los núcleos de la población desde la perspectiva de familia.

Y, por otro lado, darle el nivel y la estatura que requiere la asistencia social, que, de verdad, a través de la asistencia social se logran grandes cosas. No solamente es el rostro amable de los gobiernos, la asistencia social es un instrumento que permite atender a las personas bajo una visión de derechos humanos y resiliencia para que puedan estar en condiciones de dotarse de capacidades y ejercer sus derechos. Es de la mayor trascendencia.

Con la certeza que tendré el apoyo de todos ustedes, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. La iniciativa que se reforma el numeral 2, apartado B del artículo 16; y se adiciona un apartado C a dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa quee se modifica el artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el apartado D, del artículo 14, en materia de familia. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se adiciona un apartado L, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16, en materia de asistencia social. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el apartado A del artículo 17, en materia de medio ambiente. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el inciso f) del artículo 16, en materia de discapacidad. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifican los artículos 1, 3, 5, 9 y 12. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo

relativo a los artículos 1, 3 y 5; y a la Comisión de Carta de Derechos aquello que se refiere a los artículos 9 y 12, para dictamen.

ARTÍCULO 9 — ARTÍCULOS 4, 9, 11, 13, 14, 15 Y 16

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Tiene la palabra la constituyente María de la Paz Quiñones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por diez minutos.

Nos pide la diputada que se turnen directo a las comisiones, y así se realizará.

La iniciativa que se modifica el numeral 1, apartado A, del artículo 9, en materia de principios de aplicación e interpretación de los derechos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se reforman los artículos 4, 9, 11, 13, 14, 15 y 16. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo referido al artículo 4; y a la Comisión de Carta de Derechos lo que corresponde a los artículos 9, 11, 13, 14, 15 y 16, para dictamen.

DIVERSOS ARTÍCULOS

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Continuamos. Tiene la palabra la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por diez minutos, para presentar tres iniciativas que modifican el proyecto de decreto. Adelante, diputada.

La diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, presidenta. Serán dos iniciativas. A efecto de hacerlas continuas, si le parece bien hacemos solamente un espacio entre una y otra para que podamos obviar un poco de tiempo.

Como ustedes saben, el Partido Acción Nacional ha sido muy productivo en la presentación de iniciativas para la propuesta del jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera. Como grupo parlamentario, a través del coordinador y de los distintos integrantes de este grupo parlamentario, hemos presentado 111 iniciativas. Siendo así, compañeras y compañeros, el partido que más iniciativas ha propuesto en esta Asamblea Constituyente.

Lo hemos hecho prioritariamente porque queremos enriquecer la propuesta del jefe de gobierno. Pero también queremos encontrar un diálogo racional y legal, y, asimismo, queremos privilegiar los intereses de los habitantes.

Queremos decirles también que nosotros estamos muy conscientes de que el debate y la discusión en esta Asamblea Constituyente se darán de distintas formas, pero nosotros apelamos a la forma ordenada, a la forma racional y, por supuesto, que beneficie al debate y a la discusión, pero prioritariamente de ideas.

Queremos que estos trabajos se conduzcan en beneficio –por supuesto– de artículos que sean constitucionales, artículos que sean visionarios y, por supuesto, artículos que generen mejores condiciones de vida para las mujeres y para los hombres que habitan o residen o visitan esta Ciudad de México.

Por ello, y a nombre de mi grupo parlamentario, queremos hacer esta iniciativa y las demás que hemos estado presentando de manera constante.

La democracia en la Ciudad de México se ha fortalecido considerablemente en las últimas décadas, especialmente a finales del siglo pasado y a inicios del presente siglo.

En 1997, la elección mediante el sufragio universal del jefe de gobierno del Distrito Federal sentó indudablemente un precedente histórico para la democracia en la Ciudad.

Hoy en día, de cara al proceso electoral más democrático y paralelamente el de mayor competencia en la Ciudad de México, es necesario que el próximo jefe de gobierno cuente con la debida legitimidad para ejercer adecuadamente su función al frente del Ejecutivo.

Es por ello que mediante la presente iniciativa proponemos la incorporación de la segunda vuelta electoral para la elección del jefe de gobierno en la Ciudad de México.

En el ámbito internacional hemos sido testigos de que este mecanismo ha fortalecido la legitimidad y, con ello, la gobernabilidad de quien resulta vencedor, en pro de la democracia. La segunda vuelta electoral, además de dotar de la mayor legitimidad al gobernador, evitará un eventual triun-

fo de un candidato que cuente con poca aceptación entre los ciudadanos.

Imaginemos por un momento un escenario en donde el jefe de gobierno cuente con menos del 30 por ciento de los votos en una elección. Por ello, la propuesta para llevar a cabo la segunda vuelta electoral en la Ciudad de México es que se realice una elección entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera votación para elegir al jefe de gobierno; esta jornada electoral deberá realizarse 14 días después de la primera, para evitar incertidumbre.

La segunda vuelta otorgará un escenario estable de gobernabilidad para el mandato del ganador; dicho escenario se presentará toda vez que el ganador contará evidentemente con la mayor simpatía de los electores.

La Constitución que aquí redactamos y la Ciudad de México deben marcar una pauta para la implementación de este mecanismo en México. Como lo he comentado, en el ámbito internacional existen antecedentes de incorporación de la segunda vuelta a los sistemas electorales en países latinoamericanos, que cuentan, al igual que México, con un sistema de gobierno presidencialista. Costa Rica y Ecuador fueron pioneros, ya que adoptaron este mecanismo a finales de la década de los setenta.

A pesar de que la segunda vuelta se instaló con redacciones distintas y en algunos casos inclusive con mayorías específicas en las legislaciones electorales, en las siguientes dos décadas este instrumento –presidenta, compañeros de esta Asamblea Constituyente– se incorpora en Brasil, en Guatemala, en Bolivia, en El Salvador, en Perú, en República Dominicana, en Uruguay, en Panamá, en Argentina y en Chile.

La propuesta es que la elección del jefe del Gobierno de la Ciudad de México sea directa en los términos que disponga la ley electoral y se requerirá de la mayoría absoluta de los votantes. Es decir, más de la mitad de los votos válidos para que, en efecto, en caso de ser necesario se celebre una elección de segunda vuelta 14 días después de la primera, entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de sufragios.

La Constitución del siglo XXI nos permitirá avanzar, compañeras y compañeros, hacia una sociedad igualitaria, y una sociedad igualitaria se construye en democracia. Instaurar la segunda vuelta en la Ciudad de México es fortalecer la democracia. Muchas gracias, presidenta, esta es la primera iniciativa. Muchas gracias.

Y la segunda iniciativa es una iniciativa que ha sido acompañada por la diputada Margarita Saldaña, ex presidenta de la Comisión de Cultura en la Cámara de Diputados federal, igual que la de la voz, y por el diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de ellos y de mis compañeros del grupo parlamentario, venimos a proponer lo siguiente en materia de cultura.

A diferencia de otras necesidades primarias de los seres humanos en comunidad, las necesidades culturales no son homogéneas y esto dificulta universalizarlas. La acción cultural y la gestión de políticas culturales a lo largo de la historia no han incluido el componente activo de derechos humanos en el sector cultural; el sector cultural y los derechos humanos actúan casi siempre por separado, y las políticas culturales en las democracias modernas han actuado con frecuencia como meros instrumentos intelectuales.

A pesar de esto, desde mediados del siglo pasado, en los organismos internacionales se observa un esfuerzo creciente por incorporar la perspectiva cultural en la vida de las sociedades, como se refiere en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. La Declaración Universal de la Unesco sobre diversidad cultural y la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales.

A pesar de que el marco internacional y la modificación al artículo 4 de nuestra Constitución abordan directamente lo concerniente al derecho a la cultura y a los derechos culturales, frecuentemente en la reflexión prevalecen titubeos para su interpretación.

Podemos señalar que el derecho a la cultura y los derechos culturales inciden en aspectos prioritarios de la vida social, tales como la educación, la participación en la vida cultural, la propiedad intelectual, el patrimonio cultural y natural, la identidad natural, los derechos de lingüística y la expresión artística.

El reto legislativo de esta Asamblea Constituyente consiste en cómo lograr que la Ciudad de México, en un documento rector importante como el que estamos deliberando, pueda contemplar todas estas perspectivas.

Sin duda, será indispensable concebir el derecho a la cultura y los derechos culturales de manera transversal. La Ciudad de México es, por mucho, la entidad federativa que mayor oferta cultural ofrece debido a que su patrimonio cultural es amplísimo, desde su Centro Histórico, que se encuentra catalogado como patrimonio cultural de la humanidad en la Unesco, hasta el recinto de la antigua Basílica de Guadalupe, pasando por el Castillo de Chapultepec, el Palacio de Bellas Artes, el Palacio Postal, los murales de Rivera, Siqueiros y Orozco, las obras de Frida Kahlo y las zonas arqueológicas del Templo Mayor.

Únicamente –compañeras y compañeros– en el Centro Histórico de la Ciudad de México contamos con 67 monumentos religiosos, 129 monumentos civiles, 743 edificios valiosos que deben ser conservados, 111 edificios con valor ambiental que deben ser también conservados, seis templos modernos, 17 edificios ligados a hechos o a personajes históricos.

En el Centro Histórico también contamos con 78 plazas y jardines, 19 claustros, 26 fuentes o monumentos conmemorativos, 13 museos o galerías, 12 sitios o edificios con pintura y murales, ellos construidos entre el siglo XVI y el siglo XIX. Todo esto sólo en el Centro Histórico de nuestra Ciudad.

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura del gobierno federal, la Ciudad de México cuenta con 158 museos, 155 teatros, 239 centros culturales, 235 galerías, 97 auditorios, 409 bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas, 284 bibliotecas fuera de esta red y cuatro zonas arqueológicas.

El proyecto de Constitución enviado por el jefe de gobierno hace referencia a los derechos culturales; sin embargo, no basta con tener un mero artículo enunciativo, sino que hay que sustentarlo con un presupuesto eficiente que permita hacerlo viable.

Por lo que los promoventes —y reitero, estos promoventes son el diputado Santiago Taboada, diputado federal y presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía en la Cámara federal; la ex presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía, la diputada Margarita Saldaña, y la de la voz—, proponemos adicionar un párrafo al artículo 13, a efecto de establecer la obligación de que el 3 por ciento del gasto programable del presupuesto de la Ciudad de Méxi-

co se asigne como mínimo anualmente a la cultura y se privilegie así al Fondo de Creadores, que es un tema que ha sido aquí acompañado por distintos integrantes constituyentes de distingos grupos parlamentarios, que hacen de su quehacer diario evidentemente una parte importante de esta creación.

Es importante señalar que la Ley de Fomento a la Cultura del Distrito Federal ya establece la obligación de que el 2 por ciento del gasto se invierta en cultura; sin embargo, al elevar dicha obligación a la Constitución de la Ciudad de México servirá para garantizar su cumplimiento, ya que a la fecha es letra muerta.

Igualmente, en opinión de la suscrita, es necesario aumentar el porcentaje del monto establecido, a efecto de garantizar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, así como para contar con recursos suficientes para el Fondo de Creadores, mismo que permitirá la difusión de las diversas expresiones artísticas de la Ciudad. Por su atención, a mis compañeros, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. La iniciativa que reforma el artículo 20 y deroga los numerales 1, 2 y 3 del artículo 22 se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

La iniciativa que modifica el artículo 37, en materia de segunda vuelta electoral, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

La iniciativa que modifica el artículo 13, en materia de cultura, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

DIVERSOS ARTÍCULOS

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Continuamos. Tiene la palabra el constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar tres iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por diez minutos. Adelante.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Gracias, diputada presidenta, con su permiso. Compañeras y com-

pañeros constituyentes. Vengo a presentar tres iniciativas en una sola intervención.

La primera de ellas hace referencia a la necesidad de garantizar la implementación del principio de autonomía progresiva en materia de derechos de niñas, niños, reconociendo la ciudadanía desde su nacimiento.

La Constitución Política reconoce los derechos recogidos en los tratados internacionales haciéndolos parte de la misma. Como resultado, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad. No obstante, la inclusión de los niños como titulares de derechos subjetivos, especialmente de las libertades reconocidas constitucionalmente, no ha sido sencilla.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por favor, silencio. Vamos a escuchar al diputado.

El diputado Salvador Valencia Guzmán: El 10 de octubre de 2011 se modificó el artículo 4 constitucional, introduciendo la aplicación del principio de interés superior de la niñez para todas las decisiones y actuaciones del Estado en garantía plena de sus derechos.

Por ello, en el sistema jurídico mexicano, los derechos de la infancia están reconocidos y protegidos por la Constitución, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y las leyes estatales derivadas de la misma.

Con la nueva ley, las niñas y niños y adolescentes se convierten en sujetos de derechos y dejan de ser objetos de protección; ejercen todos sus derechos desde la autonomía progresiva, donde se busca el desarrollo de ciertas prerrogativas para el ejercicio de sus derechos, tales como el derecho a decidir.

Derivado de lo anterior, a las niñas, niños y adolescentes se les debe reconocer la ciudadanía desde que nacen. Al igual que los adultos, tienen derecho a participar y decidir en los temas que les afecten; a tomar decisiones, a preguntar, a formarse un juicio, a ser escuchados, contar con protección especial que señalen las propias leyes.

La ciudadanía es un derecho que debe tener la niñez mexicana, que nace junto con la persona y debe ser reconocida

por el Estado sin importar la edad, lugar de nacimiento o documento de identidad.

En esta Constitución estamos dando pasos enormes en cuanto al reconocimiento de la ciudadanía universal. Ese concepto ya de entrada implica un reconocimiento pleno y de avanzada a las personas que habitan en la Ciudad, por lo que estoy convencido que adoptar el principio de ciudadanía universal significa el derecho a la no discriminación de los miembros de la sociedad que residen en ella, no sólo con respecto a sus derechos humanos universales, sino también con respecto a los derechos de ciudadanía más específicos en la sociedad en la que residen. Es decir, ciudadanos desde que nacen y ciudadanos mayores de edad. Esa es la distinción que debe hacer esta Constitución.

Tomando en cuenta lo anterior, las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México deben:

- 1. Ser ciudadanos desde el nacimiento y no esperar a tener 18 años para poder opinar, participar o decidir.
- 2. Las opiniones y pensamientos de niñas, niños y adolescentes deben tener el mismo valor que los de los adultos, pues son importantes para construir un mejor país.

En relación con la segunda iniciativa, lo que se busca es la consolidación de un sistema de empadronamiento de migrantes residentes en la Ciudad de México, que contemple el acceso de éstos a derechos políticos, como el voto; así como el planteamiento para que los extranjeros puedan votar por el jefe de gobierno de la Ciudad de México, alcaldes y concejales.

Es decir, proponemos que el derecho a voto de los extranjeros residentes esté reconocido por la Constitución de la Ciudad. Creo que es tiempo de reconocer que si aquí vivo, aquí voto, que debemos realizar una equiparación de los derechos.

Este proyecto propone profundizar la inclusión política de la población inmigrante en la sociedad como factor esencial de la integración social.

Sólo por mencionar un dato, actualmente 82 mil 350 extranjeros se encuentran viviendo en la Ciudad de México, a los cuales no se les permite participar en la elección de quienes pretenden gobernar el lugar en donde habitan.

Por ello, se pretende la creación de un padrón de electores y electoras extranjeros residentes en la Ciudad de México que permita la votación de ese sector de la población que habita en esta capital.

Desterritorializar la ciudadanía, hacerla depender de una misma ley y no de un mismo lugar de origen.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por favor, silencio. Vamos a escuchar al diputado que está exponiendo las iniciativas. Orden.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Gracias, presidenta. Basarla en derechos y deberes de cara al futuro, y no en la comunidad genealógica que nos ancla en el pasado. Es una visión acertada y pertinente del asunto. La ciudadanía queda así vinculada a lo universal y no a tradiciones locales; por tanto, está abierta a todos, sea cualquiera su origen.

Con ello cumpliríamos plenamente el derecho de todos los residentes en una ciudad a tener el mismo estatus político-jurídico de ciudadano. Y, por tanto, igualdad de derechos y responsabilidades.

Como dice Jordi Borja: La ciudadanía debe distinguirse de la nacionalidad, es la relación con un territorio, con un entorno social lo que debe determinar el estatus legal.

Para finalizar, compañeras y compañeros, en relación con la tercera iniciativa, lo que se pretende es ampliar el marco de protección y derechos de las llamadas poblaciones en situación de calle.

Son diversas las causas que orillan a una persona a habitar en las calles, desde la situación económica hasta la desintegración o abandono familiar, maltratos físicos y psicológicos, situaciones de abuso sexual, explotación laboral, consumo de drogas a temprana edad, imposibilidad de inserción en el mercado laboral, entre muchas otras.

Esta población en situación de calle de la Ciudad de México se conforma por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultos mayores con o sin discapacidad, entre otros, que, en términos generales, integran un grupo heterogéneo dispar, sólo identificable por su estado de indefensión social y segregación institucional.

En México, los derechos de las poblaciones de calle están consagrados en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, y otras leyes específicas como la Ley de Asistencia Social, de carácter federal.

Por su parte, en el ámbito local la Ley de Asistencia e Integración Social y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas de la Ciudad de México, establecen elementos jurídicos de protección y atención de este grupo poblacional.

No obstante, la problemática que se presenta para las personas en situación de calle es muy compleja. Por ello, con el paso del tiempo, esta población se ha constituido en un foco de atención prioritaria.

Bajo esa lógica, en la Ciudad de México se han implementado diversos mecanismos y programas de apoyo para garantizar la restitución de sus derechos e inclusión social, a través de los cuales el gobierno capitalino ha brindado servicios asistenciales como: alimentación, espacio de pernocta, aseo personal, tramitación de registro extemporáneo de nacimiento, servicio médico y psicológico, talleres de capacitación para el trabajo, educación, terapia ocupacional, entre otros.

No ha sido una tarea fácil y es una tarea no terminada. Pero los derechos y garantías de este grupo poblacional se encuentran regulados por diversos ordenamientos de carácter federal, las leyes federales y locales mencionadas, así como también diversos planes y programas que desde el Gobierno de la Ciudad se han implementado.

En ese sentido, y como lo mencioné, es necesario ampliar el marco de protección y derechos de las llamadas poblaciones en situación de calle, a efecto de garantizar con ello la búsqueda de mejores condiciones de vida para las y los ciudadanos que por decisión propia o no, se vean en la necesidad de vivir en las calles de esta Ciudad.

Parafraseando a Nelson Mandela, nosotros decidimos que una ciudad no debe juzgarse por como trata a sus ciudadanos con mayores recursos, sino por como trata a los que tienen poco o simplemente no tienen nada. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: La iniciativa que modifica el numeral 1 del artículo 29 se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. La iniciativa que adiciona el numeral 5 del artículo 29 se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

Y la iniciativa que modifica el artículo 16, apartado J, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Presidenta, para preguntar al diputado Valencia si puedo suscribir su iniciativa.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: A ver, ¿se quiere unir a la iniciativa del diputado Valencia? Adelante, todos los que así lo decidan, por favor en Servicios Parlamentarios.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Diputado Valencia, ¿si me acepta usted en su excelente iniciativa, para poderla suscribir?

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Adelante.

ARTÍCULOS 15 Y 16

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Continuamos, tiene la palabra el Constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Ayala Rivero: Presidenta, muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados. La iniciativa que hoy presentamos habla del adulto maduro, y habla porque la ONU ha clasificado los derechos de las niñas y los niños, los jóvenes y adultos mayores como una situación prioritaria.

Una de las principales preocupaciones de México, y en especial de nuestro gobierno en la Ciudad, es el desempleo. De acuerdo con datos de la Asociación por la No Discriminación Laboral por Edad o Género, ser mayor de 35 años en México es motivo de discriminación laboral. En esa clase de discriminación contribuimos todos, sector público, sector privado y social; no hay norma para evitarlo.

Los profesionistas son los que más han padecido este tipo de discriminación, ya que las empresas que solicitan personal en este nivel de estudios están discriminándolos. A casi 70 por ciento de la población que cumple 35 o 64 años o más, es decir, 14 millones de mexicanos. De este total, 28.3 fluctúan entre 35 y 44 años de edad; 14.4 por ciento entre 45 y 54, y 15 por ciento entre 55 y 64 años.

La asociación hizo un estudio que da como resultado que 90 por ciento de las ofertas dejan fuera del mercado laboral a las personas mayores de 35 años; y del 10 por ciento de las ofertas a que pueden acceder 2.7 por ciento de empleos son reales, por lo demás, trabajos de guardia de seguridad, personal de limpieza; el resto son ventas de telemarketing o fraudes, en los cuales terminan por no pagarles sus salarios y obligarlos a comprar productos para ser revendidos.

Estos requisitos que fijan las empresas no toman en cuenta el artículo 1 de la Constitución Política de nuestro país que hace parte a la discriminación por situación étnica o nacional, el género, la edad, la discapacidad, las condiciones sociales, las condiciones de salud, la religión, la opinión en relación a su estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. También se deja de lado el artículo 123.

En el mercado laboral mexicano, la mayor parte de las contrataciones son de manera eventual, es decir, no se brinda la estabilidad del empleo ni la seguridad social. Las razones más frecuentes es que su pretensión de ingresos es mayor, no está adaptado para trabajar en grupo, no posee capacidad y debe capacitarse.

Dentro del segmento al que hacemos referencia se encuentran las personas que finalizaron sus estudios universitarios y que no tienen una pretensión formal, y aquéllas que solamente han alcanzado nivel de formación secundaria; para ambos casos la reinserción laboral es extremadamente complicada.

La experiencia en general no es valorada cuando se confronta una mayor predisposición para trabajar en equipo y estar a la disposición de los empresarios. La realidad es que los ciudadanos que tienen más de 36 años cuentan con las facultades físicas y mentales, y los años de experiencia que fueron acumulando durante todo este tiempo en su trabajo. Quienes han sido despedidos sabrán que la empresa ahorra mucho con esto. Quienes intenten reinsertarse deberán capacitarse técnicamente, en especial en herramientas de computación. Esto es un tema a nivel mundial.

Compañeras diputadas y compañeros diputados. La discriminación laboral por edad es ilegal, hay que defender los derechos que la Constitución nos otorga. Los años de experiencia no tienen que irse por la borda y a cada uno de nosotros nos corresponde luchar por ellos.

El PAN, en la honorable Cámara de Diputados, propuso a través de la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, una iniciativa que tuvo 428 votos, es decir por unanimidad aprobaron reformar el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, para evitar la discriminación. En este momento está en la Cámara de Senadores en su revisión.

Ojalá que nosotros, compañeras y compañeros, sigamos ese ejemplo para darle a este grupo de ciudadanos de 35 o más años, la posibilidad de un trabajo digno, un empleo digno con seguridad social y estabilidad en el empleo.

Por tanto, propongo a esta honorable asamblea adicionar en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 15, Ciudad Productiva, apartado D, Derecho de las personas trabajadoras, donde se inserte el numeral 7, De las personas trabajadoras de 36 a 59 años; así como en el artículo 16 de la Ciudad Solidaria, se inserte el apartado O, Derechos de las personas adultas ante la discriminación laboral por edad. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Irma Cué Sarquis

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

Tiene la palabra el constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar dos iniciativas que modifican... ¿No está? Bueno,

DIVERSOS ARTÍCULOS

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un conjunto de iniciativas que modifican el proyecto de decreto.

El diputado José Manuel Oropeza Morales: Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Voy a hacer un

esfuerzo de síntesis. Presenté nueve iniciativas que implican reformas a 15 artículos del proyecto de Constitución, y quiero en estos diez minutos enumerarlas de manera muy puntual.

En primer lugar, un paquete de iniciativas para reformar el Capítulo de Principios y Carta de Derechos, particularmente en los artículos 5, 6 y 7, en lo referente a la función pública, el gobierno democrático y la identidad de la Ciudad, donde planteo, en el caso del artículo 5, incorporar los conceptos de función pública honesta, función pública transparente, que no están enumeradas en este artículo.

Planteo incorporar el criterio que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para limitar las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos en la Ciudad, en este caso estableciendo como límite la remuneración que recibe el jefe de gobierno de la Ciudad de México, tal como ya está establecida a nivel federal, donde es la remuneración del presidente de los Estados Unidos Mexicanos la que marca el tope de las remuneraciones en la administración pública federal.

En el caso del artículo 6, planteo un complemento a este artículo para establecer el concepto de poder delegado. Esto es, que cualquier servidor público electo tiene un poder delegado que emana de la voluntad popular.

Me parece que es un concepto fundamental que hay que incorporar y que creo refuerza el artículo 30, donde se establece el derecho a la revocación de mandato, y propongo que se incluya en este artículo 6.

En el artículo 7, referente a De la identidad de la Ciudad de México, incorporo otros conceptos, que desde mi punto de vista tienen que estar integrados.

El concepto de una ciudad igualitaria, que no se menciona; el concepto de una ciudad libertaria, que tampoco se menciona; el concepto de una ciudad intercultural. Es un artículo que habla sobre la identidad de la Ciudad de México, y planteo incorporar el concepto de ciudad inteligente, que es un tema que está en la discusión sobre la gestión de las ciudades y que tiene que ver con la incorporación de las tecnologías de comunicación y de información y que esto sea parte central de la gestión de gobierno en la Ciudad.

En el caso de la Carta de Derechos planteo tres iniciativas. Particularmente, me interesa mencionar la del artículo 13, que tiene que ver con el derecho a la educación, donde planteo fortalecer la redacción. En este caso propongo que sea claro, se especifique la obligación del Gobierno de la Ciudad de establecer las becas para los estudiantes de educación media superior y superior.

Aunque el artículo lo menciona de manera general, me parece que éste es un derecho fundamental que hoy existe en la Ciudad de México, que beneficia a más de 230 mil jóvenes en esta Ciudad, y planteo que esto quede claramente establecido en la Constitución de la Ciudad de México y la ley que establezca las especificaciones para acceder a lo que hoy se conoce como Prepa Sí en la Ciudad de México.

Planteo también una serie de propuestas en el título segundo, sobre planeación y desarrollo sustentable; particularmente en el artículo 20, una facultad más al Instituto de Planeación de la Ciudad de México, para que este instituto coadyuve y asesore a las alcaldías en la elaboración y en la definición de los programas de gobierno de las mismas.

En el caso del artículo 21, que es uno de los más importantes de este título segundo, de planeación y desarrollo sostenible, planteo, entre otras cosas, la obligación de tener la opinión de las alcaldías, de los concejos de las alcaldías, para los cambios de uso de suelo, como parte del proceso que tiene que seguirse para aprobar usos de suelo en la Ciudad.

Planteo también que se establezca el concepto de tarifa social, particularmente en lo que tiene que ver con el derecho al agua y lo que establece ya este artículo 21 de la Constitución.

Y planteo también, en materia de vivienda, un asunto que me parece fundamental: la obligación del Gobierno de la Ciudad como corresponsable con los condóminos en el mantenimiento, mejoramiento y seguridad de las unidades habitacionales de la Ciudad de México.

En estas unidades habitacionales vivimos entre el 35 y 40 por ciento de las y los habitantes de la Ciudad. Esta Ciudad ha tenido programas muy importantes, como el Programa de Mejoramiento a Unidades Habitacionales. Y me parece que debe estar contemplado en el texto de la Constitución de la Ciudad de México el tema de las unidades habitacionales y la corresponsabilidad entre gobierno y condóminos, para garantizar el mantenimiento, la mejora y la seguridad en las mismas.

Planteo también una serie de propuestas a los artículos 29, 30, 32 y 35, en materia de ciudadanía y ejercicio democrático. En particular, en el caso del artículo 30, planteamos cambiar los criterios para hacer vinculante el tema de la revocación del mandato; planteamos que para hacer vinculante la revocación del mandato se requiera la participación del 40 por ciento...

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Ruego a la honorable Asamblea prestar atención al diputado.

El diputado José Manuel Oropeza Morales: En el tema de la revocación de mandato planteamos modificar el texto que manda el jefe de gobierno; planteamos y proponemos que sea a partir de la participación del 40 por ciento de las y los ciudadanos en este ejercicio, y que el 60 por ciento o más se manifieste por una opción para hacer vinculante el ejercicio de la revocación del mandato en la Ciudad de México, figura con la que estamos de acuerdo, pero planteamos esta modificación a título personal y del Grupo Parlamentario del PRD.

Y también planteamos una serie de reformas en lo que tiene qué ver con los partidos políticos y la democracia representativa.

Tres cosas muy concretas: en primer lugar establecer la obligatoriedad de las acciones afirmativas de jóvenes indígenas en las candidaturas de la Ciudad de México, lo que incluso ordenó ya el Tribunal Electoral para la composición e integración de la Asamblea Constituyente.

Planteamos también –sé que es un tema polémico– incluir en la Constitución de la Ciudad la obligatoriedad de la famosa *Ley 3 de 3* para las y los candidatos en la Ciudad de México; esto es presentar la declaración patrimonial, presentar la declaración de intereses y presentar la declaración de impuestos como parte de la obligatoriedad para ser candidata o candidato en la Ciudad.

Y planteamos modificar el criterio para el financiamiento a los partidos políticos. El texto de la Constitución establece un criterio de financiamiento igualitario, y lo que planteamos es que se respete lo que dice la Constitución federal, que tiene que ser un financiamiento equitativo, donde el 100 por ciento de las prerrogativas se establece en 30 por ciento de manera paritaria, igualitaria; y 70 por ciento, proporcional.

El financiamiento igualitario es lo que ocurrió en la elección de esta Asamblea Constituyente, donde sin importar representación política, a todos los partidos políticos se les entregó la misma prerrogativa; y planteamos, en todo caso, armonizar el texto de la Constitución de la Ciudad de México con el texto de la Constitución federal.

Y concluyo con una serie de propuestas muy puntales en materia de alcaldías. En primer lugar, establecer la facultad del alcalde o alcaldesa de presidir el concejo de la alcaldía, darle la facultad de voto que no se le da en el texto de la Constitución de la Ciudad de México; y plantear una serie de facultades a las alcaldías, para conocer del programa de gobierno de la alcaldía, para conocer y opinar sobre el programa de desarrollo urbano de la alcaldía y, obviamente, también la facultad para que la alcaldía apruebe la opinión en materia de usos de suelo de su demarcación. Y por último, una serie de reformas en el tema de participación ciudadana.

El texto de la Constitución plantea un nuevo esquema en la cuestión de la representación vecinal. Se plantea un esquema de asambleas y de elección de comité ciudadano. Estamos de acuerdo en ello, pero plantearíamos, en primer lugar, que estos cargos duren un año, no tres como plantea el texto de la Constitución, ya que será a través de asambleas ciudadanas que se propone como se van a elegir a los representantes vecinales que tengan, obviamente, la facultad de opinar e intervenir en las consultas que tienen que ver con el uso de suelo y, por tanto, que en esta lógica podamos fortalecer el esquema de participación ciudadana en la Ciudad. Ésas son las iniciativas que vamos a poner a consideración de esta asamblea. Muchas gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias a usted, diputado. La iniciativa que se modifican los artículos 5, numeral 1; 6 y 7, en materia de principios generales. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

La iniciativa que la que se modifican y adicionan los artículos 21, 23, y 24. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

La iniciativa que la que se modifican los artículos 30 y 35, en materia de democracia directa y participativa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 20. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 32, en materia de democracia representativa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 16, en materia de Carta de Derechos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se modifican los artículos 59 y 62, en materia de alcaldías. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.

La iniciativa que se modifica el artículo 32. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

La iniciativa que se modifican los artículos 59 y 62. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.

DIVERSOS ARTÍCULOS

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Muy buenas tardes. Efectivamente, como se anunció aquí, se presentan dos iniciativas para reformar un tema toral de la democracia y las libertades en la Ciudad de México. Me refiero al tema de derecho a la información y la libertad de expresión.

En particular, en este país, uno de los principales agravios a la democracia no sólo ha sido la violación sistemática a la ley, a la ley electoral y a la ley en general, sino sobre todo en materia de derechos ciudadanos a la información y a la libertad de expresión: es el monopolio de los medios masivos de comunicación, en particular la televisión y la radio.

Hemos visto que dos empresas, a lo largo de décadas, han monopolizado la señal televisiva; ahora se incorpora una nueva empresa; sin embargo, se privilegia, en el caso de la información que se da en los medios masivos de comunicación, el interés de los grupos de poder económico y político en turno

De tal manera, que hemos pasado de la paradoja del soldado del presidente, como se declaró alguna vez el presidente del grupo Televisa, a ser ahora el empleado de la televisora, como ocurre con el presidente actual de nuestro país, que ha sido producto –como bien han documentado varios periodistas, entre ellos Jenaro Villamil–, producto de un montaje televisivo que llevó a la elección de 2012.

Sin embargo, además, en nuestro país hay nueve familias que son dueñas del 80 por ciento de las señales de radio comercial en el país; y en lo particular, en la Ciudad de México, son menos el número de familias, o empresas, que son responsables de esto.

Frente a ello hay una demanda y una exigencia por la democratización de los medios de comunicación, y cuando se habla de democratización de los medios de comunicación estamos refiriéndonos con la democratización al acceso a la radio, a la televisión y ahora al internet, que es la nueva plataforma de la comunicación.

Por eso, en nuestra iniciativa retomamos la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce los derechos de la comunicación como derechos humanos. Y éstos están reconociendo la libertad de expresión, la libertad de información, el acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico—esto lo resalto—. Yo sé que es un tema federal, pero como integrantes miembros habitantes de la Ciudad de México, siendo la concentración humana más importante y al mismo tiempo de mayor número de ciudadanos, tenemos que considerar esto como un derecho que no se nos puede negar.

Y también se reconoce en la Convención Interamericana, reconoce el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación como un derecho humano. En ese sentido, hoy en día, la otra perspectiva, es que el internet o la internet se ha convertido en el nuevo espacio público; tenemos que modificar nuestro concepto de espacio público que tiene la Constitución y que se propone incorporar que el ciberespacio, el espacio creado por las redes sociales, el internet, representa un ágora pública, representa un espacio público sobre el cual se tiene que garantizar la libertad de expresión y, sobre todo, la neutralidad de la red; éstas dos son demandas internacionales que ha recogido la Conven-

ción Interamericana y que tienen que ser reflejadas en nuestra constitución.

Cuando se habla de este derecho a la neutralidad de la red se está hablando de garantizar que ningún ente público—sea un gobierno o algún ente privado, sea una empresa—, pueda controlar los contenidos del internet. Desgraciadamente, en nuestro país, el día de hoy el Senado de la República está iniciando un debate—esperemos que sea público y con consulta al pueblo de México—, sobre el Tratado Transpacífico, que va a afectar estos derechos.

En ese Tratado Transpacífico no sólo se van a anular leyes y artículos constitucionales de la soberanía del país sobre temas tan importantes como la alimentación, la salud, la educación; porque este Tratado Transpacífico —que es un bloque económico contra China que está promoviendo el todavía presidente Obama— nos quiere llevar al hecho de que se va a permitir, de acuerdo con ese tratado que se fue negociado a espaldas de los pueblos de los 11 países que supuestamente lo van a suscribir—, entre otros puntos ahí se establece el derecho de las empresas proveedoras de servicios de internet a poder controlar los contenidos a petición de particulares y a petición de gobiernos.

Esto es una violación flagrante a la libertad de expresión y al derecho a la información.

Por eso nosotros queremos que en esta Constitución quede establecido el derecho a la neutralidad de la red y que quede establecida y garantizada la libertad de expresión irrestricta en internet. Para lo cual se proponen frente a esta realidad, nuestra propuesta es por un lado establecer esos derechos en la Constitución, pero también crear las condiciones materiales de infraestructura y el compromiso del Estado en la Ciudad para garantizar estos derechos.

Por un lado, nosotros queremos que en el caso del internet, siendo un derecho humano, porque hoy quien no está conectado a la red sufre de discriminación, sufre de exclusión social; ya incluso la OCDE misma, las Naciones Unidas, reconocen que el acceso a internet, el acceso a la red, a las nuevas tecnologías, es una medida o un índice de desarrollo humano y un índice de inclusión.

Por eso, nosotros consideramos que en esta Constitución no es suficiente enunciar que el acceso a las redes, a las nuevas tecnologías y a internet se va a hacer de manera progresiva. Nosotros queremos que debe quedar ahí establecido que es un derecho ciudadano el acceso a la red y que el Gobierno de la Ciudad, las instituciones públicas deben garantizar este derecho.

Miércoles 9 de noviembre de 2016

Por eso, nosotros creemos que debe establecerse ahí que internet debe ser gratuito. Hoy hay muchas formas de cobrar este servicio que no es solamente el acceso al tubo de la red o de la fibra óptica, sino que es los servicios de producción y de administración y de acceso a ciertos contenidos, que ya de suyo se cobran, y ese es el principal negocio de la red. Por eso, creemos que el acceso a internet en esta ciudad debe ser gratuito.

Ya ciudades como Nueva York han establecido un programa de WiFi en toda la ciudad, que permite el acceso a cualquier persona que asiste, que visita o que vive en esta ciudad, a la red. ¿Por qué? Porque es ya una necesidad social, una necesidad humana, económica, cultural y política estar conectado a la red. No estarlo es estar excluido.

En ese sentido, proponemos que así sea este asunto del internet y, al mismo tiempo, que sea considerado como un servicio público; no se siga pensando que es sólo un negocio al que tenemos que pagar para acceder a él, sino que sea un servicio público, casi como la electricidad o el acceso al agua. ¿Por qué? Porque internet y el desarrollo tecnológico que viene, que es el internet de las cosas, va interconectar nuestra vida cotidiana, los elementos de nuestro hogar, los automóviles, los elementos interactivos en las escuelas, en todas las formas de –digamos– de los elementos tecnológicos y las herramientas de enseres, vehículos, etcétera. Todos los dispositivos van a estar conectados e interconectados. Entonces, imaginen que por falta de recursos alguien no pueda acceder a estos servicios. Creo que es importante que por eso se considere un servicio público.

Al mismo tiempo, a este respecto, nosotros creemos que debe existir una empresa pública que provea estos servicios para garantizar la neutralidad de la red, que no haya censura, que se garantice la universalidad y que se dé un buen servicio porque todas las empresas... En México pagamos uno de los internet más caros del mundo, pero tenemos al mismo tiempo uno de los peores servicios.

Y la principal –digamos– afectación a los consumidores es el hecho del engaño publicitario de las empresas proveedoras de servicios que nos dicen que proveen a los consumidores 20 megabytes o 100 megabytes cuando en realidad se están refiriendo a megabits, que son entre cinco y ocho veces menos de lo que anuncian; ya no sólo no llega lo que dicen, sino que la unidad de medida que están utilizando es

distinta a la que nos están vendiendo. Entonces todas éstas —digamos— afectaciones a nuestros derechos como consumidores, o en la dimensión de ciudadanos como consumidores, tiene que, en este caso de acceso a la red, es importante que los entes públicos tomen cartas en el asunto.

Al mismo tiempo, para garantizar el derecho a la información y el acceso a los derechos de la comunicación, estamos proponiendo que el canal de televisión de la Ciudad de México, la estación de radio de la Ciudad de México, dejen de ser de uso gubernamental y se conviertan en medios públicos que sean administrados por los ciudadanos a través de un consejo ciudadano de medios públicos que garantice varias cosas:

- 1. Que estos medios cumplan con lo que esta Constitución va a mandatar sobre derechos de la comunicación, la información y el acceso a la red.
- 2. Que estos medios públicos van a garantizar el derecho de réplica, el derecho, y que al mismo tiempo tengan una instancia que se le denomine defensoría del público, que al mismo tiempo va a defender los derechos de la audiencia frente a las mentiras, frente a la desinformación o a las medias verdades o a las alusiones personales que ocurren en los medios, tienen que haber vacunas. La impunidad con que los medios de comunicación disertan, dicen, aciertan sobre los temas, es impresionante.

Todos los ciudadanos estamos inermes frente a los ataques de los medios, eso todavía les da más poder del que ya tienen como poder fáctico, además de ser un poder mediático. Entonces, necesitamos crear, a nivel federal no se aceptó que esto se materializara, se enunció, ahí está en la reforma constitucional, pero nosotros creemos que en la Ciudad de México debe haber una defensoría del público y de las audiencias.

Y al mismo tiempo que esta defensoría de las audiencias también, en conjunto con el consejo ciudadano de administración de los medios públicos, genere políticas para que las personas con otras culturas o, en este caso, personas con alguna discapacidad, sean reconocidas en la política de comunicación, en los medios de comunicación social, y se establezca la traducción a subtítulos, a lenguajes de señas o al sistema Braille, algo que ya debe ser de uso corriente porque representan más del 10 por ciento de la población. Y que tienen que ser los medios, tienen que hacer una ley que aquí obligue a los medios a usar esos lenguajes para no dejar en condiciones de desventaja a nadie.

Por último, me parece importante señalar que estos artículos no son una propuesta más hacia este Constituyente. Creo que recogen la demanda de democratización de las nuevas generaciones, de los comunicadores, de los periodistas que hemos dado la lucha en los medios. Sabemos que hoy ser periodista es una de las profesiones de más alto riesgo, y aquí se han presentado también demandas para los derechos de los comunicadores, que no voy a mencionar, pero a los cuales también me acojo y apoyo.

Entonces, necesitamos medios públicos y necesitamos un internet gratuito para todos. Muchísimas gracias.

Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Ramírez Cuevas. La iniciativa que modifica y adiciona los artículos 12, 41 y 67, en materia de derecho a la información y a la comunicación, se turna a la Comisión de Carta de Derechos. El artículo 12, a la Comisión de Poder Judicial. Y el artículo 48, a la Comisión de Buen Gobierno, así como el artículo 67.

La iniciativa que modifica y adiciona los artículos 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 se turna a la Comisión de Carta de Derechos. El artículo 11, a la Comisión de Desarrollo Sostenible. Y los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, a la Comisión de Principios Generales. A la de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, los artículos 27 y 28.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Una pregunta, presidente. Tengo una duda, porque en el Orden del día no aparece, pero nos repartieron un acuerdo de la Mesa de Consulta. Entonces, le quiero preguntar ¿cuál es el propósito que se haya distribuido en las curules de los diputados constituyentes y de las diputadas este proyecto de acuerdo? No sé si está en el Orden del día.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí está.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): ¿Sí? ¿Y sí se va a discutir?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a ver si da tiempo, pero está en el Orden del día.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Ah, muy bien.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y lo enviamos al final del Orden del día porque el día de ayer el diputado Bernardo Bátiz solicitó que todos los documentos que debatiéramos estuvieran plenamente integrados, y en el comunicado original faltaba establecer el nombramiento de tres personas. Pero está incluido en el Orden del día que se aprobó por el pleno.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Al final.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Muchas gracias.

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra el diputado constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar tres iniciativas que modifican el proyecto de decreto. Adelante, diputado.

El diputado Augusto Gómez Villanueva: Honorable señor presidente, honorables miembros de la Mesa Directivas, compañeras y compañeros. Alguien dijo que estábamos ante el fin de la historia y otro de los más ilustres especialistas de la especulación dijeron que había llegado el fin de la clase campesina.

Parece que en el texto de la Constitución desaparece la clase campesina, y yo creo que es muy importante que, además de que estemos preocupados por los procesos de urbanización, nos interesemos por los habitantes de las zonas rurales que forman parte de este territorio del Distrito Federal, sobre todo pensando en que es más del 50 por ciento del territorio el que está habitado por pueblos originarios, por ejidos y comunidades que han vivido durante estos siglos todos un largo proceso de despojo de sus tierras, de sus aguas, de sus recursos naturales, y que estamos hoy ante una opción histórica de reivindicación de esos derechos.

Pero, considero que independientemente de este comentario, lo más importante está en que vinculemos no solamente el territorio, el agua y además al hombre, al habitante de esta Ciudad, que de alguna forma comparte con nosotros sus inquietudes y sus esperanzas de que salgan de este Congreso Constituyente resultados que sean los que demanda para su propio bienestar.

Recuerdo a dos personalidades históricas de la universidad, que fueron maestros de toda una generación, a Nabor Carrillo, que en un momento dado propuso el rescate hidrológico del lago de Texcoco y de toda el área lacustre de la Ciudad de México y por lo mismo lleva ese nombre. También a Gerardo Cruickshank, que tuvo a su cargo como vocal ejecutivo todo este proceso de integración de los trabajos correspondientes a la cuenca del lago de Texcoco.

En mi documento que pretendo presentar a ustedes, también me refiero a dos iniciativas más. La primera es sobre el tema del agua, el derecho de agua y su gestión sostenible.

Estas iniciativas pretenden modificar y adicionar diversos artículos del proyecto de la Constitución de la Ciudad de México que están vinculados entre sí, relacionados con el bienestar de sus habitantes y con la sostenibilidad de su producción y de su hábitat.

Todos sabemos que el agua es indispensable para seguir viviendo. Como consecuencia de acciones pasadas que disecaron los cuerpos de agua propios del valle de México y el crecimiento actual de la población, la disponibilidad de agua por habitante ha venido disminuyendo. Bajará más, como consecuencia de los cambios de clima y de la disminución del agua en el subsuelo, que como sabemos, proporciona alrededor de dos tercios del agua que consumimos.

Aquí quiero informar a su soberanía que un grupo muy distinguido de técnicos universitarios se han acercado ante su servidor, para pedirme que presentara en su nombre una

propuesta que se refiere justamente al seminario realizado, que se llama La Red de Agua, en la que participaron 30 de los más distinguidos investigadores y científicos que han dedicado toda su vida justamente a estudiar este problema y que se preocupan porque el manejo actual del agua de la Ciudad de México no es eficiente ni sostenible ni equitativa, y amenaza ya las capacidades de las generaciones futuras para continuar con la Ciudad.

La Red de Agua de la universidad, presidida por el doctor Fernando González Villarreal, para contribuir con este Constituyente realizó el foro al que me refiero con más de 100 expertos, para plantear algunas orientaciones hacia la sostenibilidad, mismas que se recogen en la iniciativa que presento.

Destaca la necesidad de una política de abasto y saneamiento, el manejo integral de las cuencas comprometidas, su ordenamiento territorial responsable y la seguridad hídrica, visión metropolitana.

Se propone, además, la conformación de un organismo público que maneje integralmente los servicios relacionados con el agua potable, la de lluvia y con las aguas servidas con autonomía técnica y administración que den posibilidades máximas de eficacia.

En cuanto a la otra iniciativa, a la segunda iniciativa que presento, propone dar posibilidades al área rural, que forma parte y es complementaria del área urbana, para seguir produciendo y aumentando la disponibilidad de agua y oxígeno, con una concepción de producción mediante la valoración de una cubierta vegetal viva y en aumento.

Además, un cuidado y equipamiento rural del territorio responsable de la captación de agua para los mantos freáticos y una posibilidad de usar el territorio rural, con mucha mayor superficie que los parques urbanos, para lograr que lo rural funcione como sustento y complemento de lo urbano.

Las zonas productivas y las consideradas patrimonio de la humanidad requieren estímulo económico, visión de mercado y respeto cultural; son potencialmente autosustentables, con un programa de desarrollo moderno y responsable.

El uso del suelo tendrá que respetarse, la naturaleza sólo respetará lo urbano si éste no devora a la naturaleza. Es necesario que los pocos cuerpos de agua, ríos y corrientes superficiales, que los escurrimientos en las dos zonas urbana

y rural y los vasos reguladores abandonados, no sufran pavimentación, entubamiento, para convertirse en tiraderos o en autopistas.

Se precisa tener en la zona urbana pozos de absorción por los mantos freáticos donde requiere que se puedan construir, así como depósitos de agua pluvial. Se requiere un sistema que proporcione aguas tratadas a los pequeños propietarios y ejidatarios y comuneros, vincular al mercado urbano con lo rural. Propuesta que contiene esta segunda iniciativa.

Aquí lo que pretendemos, fundamentalmente, es lograr que, efectivamente, los habitantes de la zona rural puedan en verdad ser considerados y atendidos como lo exige la ley y como lo exigen, desde luego, las disposiciones que en esa materia están establecidas.

Sin embargo, son los ejidos y comunidades del Distrito Federal las que han padecido el mayor número de expropiaciones, y en ellas muchas veces de despojos que han originado a su vez no solamente una injusticia en cuanto al tratamiento a estos núcleos sociales, sino fundamentalmente éstos han sido víctimas del despojo, que hoy por hoy debe ser desterrado como una forma en la que ha avasallado la población urbana a la población rural.

Por último, la tercera iniciativa busca la seguridad jurídica de los pueblos originarios e indígenas residentes. Requiere que el gobierno perfeccione el órgano que, como consejo, se encargue de promover y aplicar las normas nacionales y las aconsejadas por los acuerdos internacionales, en la lógica de una nueva sistemática que ayude a seguirlos incorporando al desarrollo nacional mientras se conserve su cultura.

Hemos, pues, escuchado en estos días una serie de propuestas que corresponden al contenido de la Constitución. Todas ellas, sin duda alguna, de una gran importancia y trascendencia respecto del gobierno, respecto de sus órganos, respecto del control de los recursos destinados para los servicios públicos y tantas otras iniciativas más respecto de la justicia.

Sin embargo, considero que desde el punto de vista humano es muy importante abrir los ojos lo suficientemente para que entendamos que hay una clase rural que espera y está atenta a que después de tantos años se les haga justicia. Muchas gracias. El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Gómez Villanueva. La iniciativa que se reforman los artículos 14 y 21, en materia de derecho al agua y su gestión sostenible. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que se refiere al artículo 14; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo correspondiente al artículo 21, para dictamen.

La iniciativa que se reforma el nombre del Título Segundo; y se reforma y adiciona el artículo 21. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

La iniciativa que adiciona un inciso k) al apartado A del artículo 48; y se adiciona un apartado E al artículo 65, para crear el Concejo de Pueblos y Barrios Originarios y Núcleos Agrarios, como organismo autónomo. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo referido al artículo 48; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes aquello que corresponde al artículo 65, para dictamen.

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra la diputada constituyente Nelly Antonia Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto.

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo: Buen día a todas y a todos. Muchas gracias a la Mesa Directiva. Presento dos iniciativas en materia de pueblos, barrios y comunidades indígenas de esta Ciudad.

Como ya lo expresé anteriormente cuando discutíamos el Reglamento de Gobierno Interior de esta asamblea, los sujetos de derecho, las comunidades descendientes de las primeras naciones en esta Ciudad se identifican en dos rubros.

El primero es el de pueblos y barrios originarios, descendientes de las primeras naciones que habitaban este Valle del Anáhuac. Asimismo, existimos y convivimos en esta ciudad pluricultural integrantes de pueblos indígenas de otras partes del país, que hemos llegado a la Ciudad de México buscando trabajo, buscando educación, y hemos encontrado aquí un lugar de residencia. Esto no conlleva a que perdamos nuestras raíces, que perdamos nuestra identidad con los lugares de origen. Somos dos sujetos diferentes y, como tales, también hay necesidades específicas en los derechos que planteamos en esta Constitución.

Por tanto, las iniciativas van tendientes a que se reconozcan como sujetos diferenciados. En el primero, en el de pueblos y barrios, sobre todo que se reconozca que tienen un arraigo en el territorio.

Estas iniciativas las presento después de caminar pueblos, barrios; de haber trabajado con la Convención de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad; de haber estado también con coordinadores territoriales de Milpa Alta, de Xochimilco, de Tláhuac, y es con base también en años de trabajo con estas comunidades, que a la fecha no tienen una legislación específica en la Ciudad.

Lo que se plantea es que sean reconocidos los pueblos y barrios originarios como una categoría que, además, son parte del territorio de la Ciudad. Ellos son, al igual que las colonias, un espacio geográfico en esta Ciudad, aunque con la diferencia de tener una identidad. De lo que nos habla el 2 constitucional es que conservan representaciones e instituciones políticas, sociales y culturales.

La segunda iniciativa que planteo es respecto a la representación de los pueblos y barrios originarios en las instituciones, principalmente en el Congreso de la Ciudad. Hace rato lo mencionaba mi compañero Manuel Oropeza, estamos hoy en esta Asamblea Constituyente con acciones afirmativas para estar representando la diversidad y los diferentes componentes de la Ciudad.

Planteamos que esto vaya a la Constitución y que esto también sea retomado por las leyes secundarias. Asimismo, en el artículo 2 constitucional se habla de que tengamos los pueblos indígenas representación ante los ayuntamientos. No se hizo esta adhesión, esta armonización en el 2 constitucional, pero creemos que es de suma importancia estar representados en alcaldías.

¿Y por qué? Porque actualmente se están dirimiendo en los tribunales juicios de protección de derechos de los pueblos y barrios, porque no se están aceptando sus representaciones tradicionales en las actuales delegaciones, en representaciones que son coordinadores territoriales, coordinadores

de enlace territorial, subdelegados auxiliares, en el caso de Tlalpan.

Asimismo, planteamos que haya organismos de participación donde los pueblos y barrios originarios estén representados para hacer política pública, pero sobre todo para garantizar los derechos colectivos, el desarrollo institucional, a pesar de que haya una Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Asimismo, hay el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios; no habla de garantizar los derechos a profundidad sino más de promover o incluso en el tema de la Sederec, habla de tutelar, cuando la tutela es una figura civil para los menores de edad.

Estamos planteando que haya una participación y órganos que estén garantizando realmente los derechos. Y finalizaría con un derecho de suma importancia, vital, que es un derecho humano colectivo de los pueblos originarios, pero también es una obligación de los Estados, que es el desarrollar consultas previas, libres e informadas, un derecho que viene contenido en el 169 de la OIT.

Asimismo, en la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, que hace rato homenajeábamos a Rodolfo Stavenhagen, él fue impulsor de estas normatividades.

Y bueno, lo que pretendemos es que se esté realizando una consulta vinculatoria para obtener el consentimiento de los integrantes de los pueblos, barrios y comunidades sobre medidas que los puedan afectar drásticamente. Esta parte ya viene como una obligación de los Estados, pero queremos también que sea una forma, un instrumento de participación real y concreto, y que se reconozca en esta Constitución, y que una ley secundaria sea la que nos diga los rubros.

La Suprema Corte de Justicia tiene tesis ya sobre la materia, sobre cuáles son los rubros a que debe irse este derecho y tenemos que garantizarlo en la Ciudad. Pongo por ello estos derechos que, aunados a la iniciativa anterior que presenté sobre patrimonio cultural inmaterial, son importantes para estar reconociendo y preservando a los pueblos y barrios y comunidades indígenas, tanto en sus temas materiales, en sus temas territoriales, en sus trazas, pero también en lo que no se ve, en esto que es intangible y que es toda la cosmovisión, las costumbres, las tradiciones.

Muchas gracias y espero tener su apoyo para que el reconocimiento de los pueblos y barrios y comunidades indígenas sea una realidad, y seamos punta de lanza en este país para reconocer a las primeras naciones. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada Nelly Juárez Audelo. La iniciativa que se modifican los artículos 3, 16, 17, 20, 21, 22, 30, 31, 40, 58, 63, 64 y 65, en materia de Carta de Derechos. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo que se refiere al artículo 3; a la Comisión de Carta de Derechos aquello que concierne a los artículos 16 y 17; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que toca a los artículos 21 y 22; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo referente a los artículos 30 y 31; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos aquello que se relaciona con el artículo 40; a la Comisión de Alcaldías el artículo 58; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes lo relativo a los artículos 63, 64 y 65, para dictamen.

La iniciativa que modifica los artículos 30, 34, 58, 59, 62 y 65, en materia de derechos políticos y participación ciudadana de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo relativo los artículos 30 y 34; a la Comisión de Alcaldías lo que respecta a los artículos 58, 59 y 62; y a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes aquello que concierne al artículo 65, para dictamen.

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra la diputada constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar un conjunto de iniciativas que modifican el proyecto de decreto.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados constituyentes. Es un honor servirle a la nación, es un honor poder ser hoy constituyente y poderle dar vida

a esta nueva constitución que va a regir las próximas generaciones de la Ciudad de México.

Ciudad de México, corazón y capital de nuestro país. Es aquí donde surgen grandes historias que nos van a acompañar hasta nuestras generaciones de hijos, nietos, bisnietos, y que hoy es muy importante que resaltemos.

Mi causa que hoy traigo, compañeras y compañeros, es que en el Senado presido la Comisión de Familia y Desarrollo Humano. Es un tema sensible, es un tema humano porque todos vinimos y tenemos a una familia y es por ello que hoy veo políticas públicas aisladas, que no han llegado a la solidaridad ni a la conciencia de protegernos y apoyarnos unos a otros.

Vemos con gran tristeza en la Ciudad de México a adultos mayores abandonados por sus familias, que no han podido llevarlos ni siquiera al médico, que no han podido llevarlos a servicios primarios o que no tienen un plato de comida y que han muerto solos. ¿Dónde está nuestra solidaridad y nuestra conciencia como familia? Los niños que han sido abandonados o que están trabajando en las calles o que trabajan desde temprana edad, ése es un tema que hoy nos ocupa, más que preocuparnos, es qué acciones podemos implementar a través de esta Constitución.

Y yo veo muy importante que haya en este proyecto, que se hable el tema, en un capítulo sobre la familia, pero no en uno que vaya en un artículo 14, sino que vaya como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4 constitucional.

Así que voy a resumir una serie de nueve iniciativas solamente haciendo referencia a que la familia, como institución, debe verse como una prioridad en los Estados democráticos actuales.

La regulación del derecho a la familia y el derecho de la familia no son temas que puedan perderse en la redacción de los ordenamientos jurídicos fundamentales y secundarios, pues es primordial el diseño e implementación de un marco jurídico que permita protegerla y, al mismo tiempo, la asista con políticas públicas transversales que hagan efectivos todos los derechos que se buscan fomentar en cada familia, como figura singular, tal y como se encuentra protegida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la Constitución protegerá la integración de la familia.

Hemos visto como lastima ver el problema del *bullying*, el problema del suicidio en adolescentes, el problema de mujeres jóvenes embarazadas, el problema de violencia intrafamiliar, el problema de gran índice de divorcios que están sucediendo.

Y lo que tenemos que hacer es voltear a ver cómo logramos integrar a este núcleo más importante de la sociedad. Y lo vamos a lograr cuando tengamos no solamente una política pública, sino una conciencia de apoyar y fortalecer a esa médula de la sociedad que es muy importante.

Y saldría incluso más barato y económico el poder tener familias integradas, a aquellas que han sido lastimadas y vulneradas, y que el Estado ha tenido y ha garantizado su tutela y su protección; pero no hay recursos que alcancen para poder ver que se genere esta estabilidad.

Sin embargo, también hago aquí referencia en cuanto al artículo 14, que debe considerarse el tema también del cuidado a los adultos mayores, el cuidado a las personas con discapacidad y por supuesto, la no discriminación.

Es importante que podamos también ver el interés superior del menor, el poder proteger los derechos de las niñas y los niños, tal y como lo establece la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Estamos viendo que han sido violentados los derechos de niños.

Hoy, más que nunca, tenemos que buscar y garantizar en esta Constitución que se respete su inocencia, su integridad, su madurez para que ellos puedan crecer con un criterio y con una educación que parta, incluso, desde la familia, independientemente de la educación que le pueda brindar el Estado mexicano, así como el cuidado de su sexualidad y de su reproducción.

Es importante, si estamos hablando aquí del cuidado de la vida y de los derechos que existen de las y los ciudadanos de México, de que sea consagrado y apoyado también desde el hecho de que se ha vigilado de sus derechos y garantías a partir de la concepción.

Es para mí muy importante hablar de estos temas, porque no es una cuestión personal, es una cuestión que he escuchado a través de la voluntad de muchas asociaciones civiles, sociedad civil que ha venido aquí a Xicoténcatl, que ha estado en el Senado y que se le ha escuchado con mucha atención sobre la problemática que hoy está viviendo la familia en México, y que es importante que la podamos fortalecer.

Además, estamos hablando en esta serie de iniciativas también sobre el elemento primordial de la educación, sobre la conciliación de la vida laboral y familiar y que siente las bases para que las leyes reglamentarias de las entidades sean acordes a las necesidades de las familias mexicanas, así como la promoción de la lactancia materna y de los espacios adecuados para ello.

Aunado a ello, también debemos hablar sobre el término de dignidad humana; es el fundamento de los derechos humanos, por lo que al regularse el trabajo sexual voluntario se está afectando de manera directa dicha dignidad, pues se ve al hombre y a la mujer como un objeto que puede ser materia de comercio, y no como un sujeto que merece la mayor protección posible.

Asimismo, también hablamos en la redacción de los derechos sexuales y reproductivos de los niños y adolescentes y de las personas jóvenes, pues de la lectura se desprende alguna ambigüedad que puede generar alguna mala interpretación sobre el interés superior del menor y que es importante que quede bien especificada en esta Constitución.

Quisiera finalizar mencionando que he presentado esta serie de iniciativas a la Carta de Derechos, si tomamos en cuenta que no es posible unificar un solo concepto o llegar a establecer una definición absoluta al término constitución, lo que pretende es adoptar sus elementos más sobresalientes, por lo que para que cada una de estas iniciativas se consideró que la Constitución debe ser el documento jurídico-político en el cual se asientan los principios fundamentales que legitiman la existencia del Estado, le brindan una estructura determinada y reconoce valores y principios que se traducen en prerrogativas inherentes a los seres humanos y se materializan las aspiraciones de una gran nación.

En ese sentido, la constitución es el resultado de la afirmación del principio de igualdad, es el instrumento de articulación jurídica del poder del Estado y las desigualdades para establecer igualdad jurídica entre todas las personas sin subordinación o sujeción y así tener una consecuente libertad personal, en donde se concreta el contrato social entre todas las personas que constituyen el Estado, que transforma la fuerza en derecho y obediencia en deber.

También se asimila como el instrumento que garantiza la seguridad del individuo y permite que la sociedad pueda convivir de manera pacífica y libre, que se constituye y se organiza; que se regulen sus limitaciones, sus obligaciones, para que todos sus habitantes adecuen sus conductas hacia el bien común.

La constitución se aplica directamente tanto en las relaciones del individuo con el Estado como en las relaciones entre los individuos. Y, en el caso particular de la Constitución de la Ciudad de México, debe adecuarse a las aspiraciones, principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues al corresponder, la constitución de una entidad federativa en ningún caso podrá contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Más bien se queda obligada en forma permanente a conservar afines y, de acuerdo con ella misma, que rija para todas y para todos en el territorio establecido bajo el principio de supremacía constitucional, establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Compañeras y compañeros. Es momento de seguir escribiendo historia, es momento de que sigamos luchando en conciliación, en escuchar en este debate respetuoso parlamentario, hasta que podamos lograr mejores condiciones de vida para las y los mexicanos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Hernández Lecona. La iniciativa que se reforman los artículos 8 y 14, numeral 1; y se suprime el contenido del apartado D, recorriéndose todos los demás apartados; y los numerales 5 a 7 del apartado F de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se reforma el artículo 9, apartado C, numeral 3. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se reforma el artículo 10, apartados A, D y E. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen, para dictamen.

La iniciativa que se modifican los apartados A, C, D, E, G y K del artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se reforma el artículo 13, numerales 2, 3, 6 y 7; se suprime el contenido de los numerales 11, 12, 13 y 15; se recorre el contenido de los numerales 14 y 16; y se modifica el apartado C de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se adicionan los incisos l) y m) al apartado D del artículo 15; y se suprime el inciso b) del numeral 3; y el numeral 4 del apartado F de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa quee se reforma el artículo 12, apartados B y C, numerales 1 y 2. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La iniciativa que se reforma el Título Primero, Carta de Derechos, del artículo 9. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

Compañeras y compañeros constituyentes, Les informo que las iniciativas que se encuentran agendadas en el Orden del día y que no fueron presentadas por los constituyentes se turnarán a las comisiones correspondientes para dictamen, de conformidad con el trámite publicado en la Gaceta Parlamentaria.

De la misma manera reitero la convocatoria a los integrantes de la Conferencia de Armonización a la reunión que se llevará a cabo el próximo viernes 11 de noviembre, a las 12 horas, en el salón Luis Donaldo Colosio, como se había acordado anteriormente.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, dígame. Sonido en el escaño de la diputada Ruiz Anchondo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Señor presidente, quisiera hacer una propuesta para la Conferencia de Armonización, para que se acabe ya con el ratón loco de la comisiones, porque se nos está trayendo y llevando y empalmando el trabajo de las comisiones.

Creo yo que las presidencias de las comisiones y la Conferencia de Armonización en su conjunto tienen obligación de darnos un calendario racional y razonable para que po-

damos llevar a cabo nuestro trabajo de dictaminación y de discusión y de recibir a la ciudadanía, por supuesto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Ese tema se había abordado desde la reunión de la semana pasada e incluso acreditamos que el principal problema en cuanto a la presencia de los integrantes de las comisiones no obedece necesariamente a la sobreposición de las reuniones en el mismo horario, sino a la falta de asistencia de las señoras diputadas y los señores diputados constituyentes, pero reiteraremos esta situación el próximo viernes.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (a las 15:24 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 16 de noviembre de 2016, a las 10 horas.

